



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica

Número:  
LA-050GYR019-E174-2021

## **Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística.

Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte,  
Demarcación Territorial Cuauhtémoc,  
Código Postal 06700, Ciudad de México, México.

### **Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E174-2021**

**“Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a plantas de emergencia, generadores, sistemas de transferencia, subestaciones eléctricas y transformadores en los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales”**





## Índice

<b>1.- IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL .....</b>	<b>5</b>
1.1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN. ....	5
1.2.- MEDIO Y CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO. ....	5
1.3.- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ASIGNADO POR COMPRA <sup>NET</sup> .....	5
1.4.- INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN. ....	5
1.5.- IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN. ....	5
1.6.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. ....	6
<b>2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.....</b>	<b>7</b>
2.1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. ....	7
2.2.- AGRUPACIÓN DE PARTIDAS. ....	7
2.3.- NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES. ....	7
2.4.- CANTIDADES A CONTRATAR. ....	7
2.5 FORMA DE ADJUDICACIÓN.....	7
2.6.- MODELO DE CONTRATO.....	7
<b>3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.....</b>	<b>8</b>
3.1.- FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.....	8
3.2.- JUNTA DE ACLARACIONES.....	8
3.3.- RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES. ....	9
3.3.1.- PROPOSICIONES CONJUNTAS. ....	9
3.3.2.- PROPOSICIÓN ÚNICA. ....	10
3.3.3.- DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS.....	10
3.3.4.- ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL. ....	10
3.4.- ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO. ....	10
3.4.1.- PERSONA MORAL. ....	11
3.4.2.- PERSONA FÍSICA: ....	11
3.4.3.- AMBOS: ....	11
<b>4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.....</b>	<b>14</b>
4.1    CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRA <sup>NET</sup> , LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:.....	14
<b>4.1.1    PROPUESTA TÉCNICA. ....</b>	<b>14</b>
4.1.2    PROPUESTA ECONÓMICA.....	14
4.1.3    DOCUMENTACIÓN LEGAL.....	14
4.1.3.1    ESCRITO DE FACULTADES. ....	14
4.1.3.2    ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA. ....	14
4.1.3.3    ESCRITO DE NORMAS. ....	14
4.1.3.4    ESCRITO DE NO IMPEDIMENTO. ....	15
4.1.3.5    DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. ....	15
4.1.3.6    ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN.....	15





4.1.3.7	ESCRITO RELATIVO A LAS PROPOSICIONES VÍA COMPRANET. ....	15
4.2	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.....	15
<b>5.</b>	<b>CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.</b> .....	<b>17</b>
5.1	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA. ....	17
5.2	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. ....	17
5.3	ADJUDICACIÓN DE CONTRATO. ....	17
<b>6.</b>	<b>RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.....</b>	<b>19</b>
<b>7.</b>	<b>INCONFORMIDADES.....</b>	<b>19</b>
7.1	OPERACIÓN DE COMPRANET.....	19
<b>8.</b>	<b>FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES. ....</b>	<b>20</b>
8.1.	ANEXOS ADICIONALES. ....	20
<b>9.</b>	<b>INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL. ....</b>	<b>20</b>
	<b>ANEXO 1.- “ANEXO TÉCNICO”.....</b>	<b>21</b>
	<b>ANEXO 2.- “TÉRMINOS Y CONDICIONES”.....</b>	<b>69</b>
	<b>ANEXO 3.- ESCRITO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPUESTAS. ....</b>	<b>81</b>
	<b>ANEXO 4.- ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA. ....</b>	<b>82</b>
	<b>ANEXO 5.- ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS. ....</b>	<b>83</b>
	<b>ANEXO 6.- ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP. ....</b>	<b>84</b>
	<b>ANEXO 7.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. ....</b>	<b>85</b>
	<b>ANEXO 8.- ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MIPYME. ....</b>	<b>86</b>
	<b>ANEXO 8 BIS.- INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA EL ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES). ....</b>	<b>87</b>
	<b>ANEXO 9.- PROPUESTA ECONÓMICA. ....</b>	<b>88</b>
	<b>ANEXO 10.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR. ....</b>	<b>118</b>
	<b>ANEXO 11.- FORMATO INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.....</b>	<b>119</b>
	<b>ANEXO 12.- ESCRITO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. ....</b>	<b>120</b>
	<b>ANEXO 13.- ESCRITO DE INTERÉS.....</b>	<b>121</b>
	<b>ANEXO 13.1- FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES.....</b>	<b>122</b>
	<b>ANEXO 14.- MODELO DE CONTRATO. ....</b>	<b>123</b>





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica

Número:  
LA-050GYR019-E174-2021

CLÁUSULAS .....	128
ANEXO 15.- MODELO DE CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA.....	144
ANEXO 16.- GLOSARIO. ....	148





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica

Número:  
LA-050GYR019-E174-2021

## Convocatoria

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos, 3 fracción IX, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana al presente procedimiento cuya actividad comercial esté relacionada con los servicios a contratar descritos en el **Anexo 1.- Anexo Técnico**.

### 1.- Identificación de la licitación pública nacional.

#### 1.1.- Datos de identificación.

**Entidad contratante:** Instituto Mexicano del Seguro Social.  
Dirección de Administración.  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura.  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.

**Área contratante:** División de Contratación de Activos y Logística.

**Domicilio:** Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, México.

**Área requirente/técnica:** Coordinación Técnica de Servicios Complementarios / División de Inmuebles Centrales.

#### 1.2.- Medio y carácter del procedimiento.

La presente licitación pública nacional, conforme al medio utilizado es electrónica, por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través de CompraNet de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP, y en el **“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet”**, publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

El carácter del presente procedimiento de contratación es nacional.

#### 1.3.- Número de identificación de la licitación pública nacional asignado por CompraNet.

**LA-050GYR019-E174-2021**

#### 1.4.- Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

La presente contratación implicará sólo el ejercicio fiscal 2021.

#### 1.5.- Idioma en que se deberán presentar las propuestas, los anexos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica

Número:  
LA-050GYR019-E174-2021

### 1.6.- Disponibilidad presupuestaria.

Se cuenta con el recurso presupuestal para el ejercicio 2021 conforme al dictamen de disponibilidad presupuestal previo número: 0000288559-2021





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica

Número:  
LA-050GYR019-E174-2021

## 2.- Objeto y alcance de la licitación pública nacional.

### 2.1.- Objeto de la contratación.

Se requiere la contratación del servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a plantas de emergencia, generadores, sistemas de transferencia, subestaciones eléctricas y transformadores en los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales", para el ejercicio 2021.

La descripción amplia y detallada del servicio a contratar se encuentra especificada en los **Anexos 1 y 2**, "**Anexo Técnico**", "**Términos y Condiciones**" respectivamente de esta convocatoria.

### 2.2.- Agrupación de Partidas.

La adjudicación del presente procedimiento de contratación se llevará mediante partida única.

### 2.3.- Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.

**NOM-029-STPS-2011** (mantenimiento a instalaciones eléctricas) **NOM-133-SEMARNAT-2015** (Bifenilos policlorados BPC'S, especificaciones de manejo) o (**NOM-052-SEMARNAT-2005**) (clasificación de residuos peligrosos) y la guía **SEMARNAT-07-033-1** (Autorización para el manejo de residuos peligrosos, Modalidad I: transporte).

### 2.4.- Cantidades a contratar.

Se contratará **UN SERVICIO**

Las cantidades se detallan en el Anexo 1 Anexo Técnico.

### 2.5 Forma de adjudicación.

Se requiere una sola fuente de abastecimiento.

### 2.6.- Modelo de contrato.

El contrato derivado del presente procedimiento **NO** será abierto.

Se adjunta como **Anexo 14** el modelo de contrato específico que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación pública nacional, a los cuales estará obligado el licitante que resulte adjudicado.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última.





### 3.- Forma y términos que regirán los diversos actos de la licitación pública nacional.

#### 3.1.- Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación pública nacional.

El presente procedimiento **NO** se efectuará considerando una reducción del plazo que prevé la LAASSP para la presentación y apertura de proposiciones, en los términos del artículo 32 de la Ley y 43 de su Reglamento.

Acto	Fecha	Hora	Lugar
Junta de Aclaraciones	08 de septiembre de 2021.	11:00 Horas.	<p style="text-align: center; font-size: 24px;"><b>CompraNet</b></p> <p>Remitir las solicitudes de aclaración, interés en participar y propuestas técnico-económicas por los medios remotos de comunicación electrónica. "CompraNet".</p>
Presentación y Apertura de Proposiciones	21 de septiembre de 2021.	11:00 Horas.	
Notificación de Fallo	28 de septiembre de 2021	14:00 Horas.	

#### 3.2.- Junta de aclaraciones.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en términos de los artículos 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del RLAASSP, por lo que los licitantes que manifiesten su interés en participar en la licitación pública nacional electrónica deberán presentar un escrito, por si o en representación de un tercero, de acuerdo con el **Anexo 13** que se adjunta para tal efecto, con el cual serán considerados licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el **Anexo 13 y 13.1** de la presente convocatoria.

Con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones se solicita a los licitantes remitir el **Anexo 13 y 13.1** en formato Word.

Es importante mencionar que los licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaración, a través de CompraNet, en la sección "Mensajes Unidad Compradora/Licitantes" del "Procedimiento de Contratación", en formato Word a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora programada que se realice la junta de aclaraciones. **Se SOLICITA a los licitantes utilizar nombres cortos en sus archivos para un mejor manejo de los mismos.**

**3.2.1.** Los licitantes que deseen enviar solicitudes de aclaración **Anexo 13.1**, las cuales deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

**3.2.2.** El plazo para enviar dichas solicitudes será a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta las **11:00 horas del 07 de septiembre de 2021.**

**3.2.3.** La convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas.







### 3.3.- Recepción de proposiciones.

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34 primer párrafo y 35 de la LAASSP, 47, 48, 49 segundo párrafo y 50 del RLAASSP, para lo cual podrán hacer uso de los formatos previstos en el numeral 8 de la presente convocatoria.

**Solo serán consideradas las proposiciones que se reciban por medio de CompraNet** en respuesta al requerimiento técnico y económico. **El licitante deberá firmar electrónicamente la proposición**; para que se considere que la proposición se envió firmada, deberán descargarse los archivos PDF generados por CompraNet y que contienen los datos capturados en la propuesta, sólo esos archivos deberán firmarse utilizando el módulo de Firma Electrónica de documentos y cargarse en el área correspondiente.

Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del evento de apertura de proposiciones, el licitante no podrá enviar su proposición o modificación de la misma.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

**Se SOLICITA a los licitantes utilizar nombres cortos en sus archivos para un mejor manejo de los mismos.**

#### 3.3.1.- Proposiciones conjuntas.

Conforme al artículo 34 de la LAASSP, los interesados podrán presentar propuestas conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en los artículos 44 y 48, fracción VIII, segundo párrafo del Reglamento de la LAASSP.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una propuesta, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos.

- I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo 15**, de la presente convocatoria:
  - Nombre, Domicilio y RFC de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas,
  - Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación,
  - Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública nacional electrónica.
  - Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**Convocatoria**  
**Licitación Pública Nacional**  
**Electrónica**

**Número:**  
**LA-050GYR019-E174-2021**

- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

III) Deberán presentar en forma individual los escritos siguientes: **Escrito de no impedimento, Declaración de integridad, Escrito de nacionalidad mexicana, Escrito de estratificación y Escrito de facultades**, conforme a los Anexos señalados en el numeral **4.1.3 Documentación Legal** de la presente convocatoria.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la propuesta se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia el inciso II), se presentará con la propuesta y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una propuesta conjunta, el convenio indicado en la fracción II y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la propuesta conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la propuesta conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

### **3.3.2.- Proposición única.**

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición para la o las partidas en la(s) que participe(n) del presente procedimiento de contratación.

### **3.3.3.- Documentación distinta a las propuestas.**

El licitante podrá presentar documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

### **3.3.4.- Acreditamiento de existencia legal.**

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 3** de la convocatoria.

### **3.4.- Acto de fallo y firma de contrato.**

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP y su contenido se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal. Así también el fallo podrá ser consultado en el portal de compras del IMSS en el apartado "Transparencia" (<http://compras.imss.gob.mx/>), o bien en el mural de comunicación ubicado en el piso 5 del inmueble en la Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, México en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

El licitante adjudicado deberá firmar el contrato que se señala en el **Anexo 14** de la presente convocatoria, el **13 de octubre de 2021**, en la División de Contratos, ubicada en la Calle Durango número 291, Piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, México.





En caso de que la fecha prevista originalmente esté rebasada o no se encuentre vigente, o bien no se mencione en el fallo, *el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo* mediante notificación personal en el domicilio o a través de correo electrónico que para tales efectos haya señalado el licitante.

Previo a la firma del contrato deberá presentar los siguientes documentos:

### 3.4.1.- Persona moral.

- a. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones. (**Presentar en su proposición en caso de no presentarla no será causa de desechamiento**).
- b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

### 3.4.2.- Persona física:

- a. Acta de nacimiento o carta de naturalización. (**Presentar en su proposición en caso de no presentarla no será causa de desechamiento**).

### 3.4.3.- Ambos:

- a) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- b) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- c) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- d) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- e) Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- f) **Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. (Presentar en su proposición en caso de no presentarla no será causa de desechamiento).**
- g) **Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015 y su modificación mediante el ACUERDO ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, publicado en el DOF el 30 de marzo de 2020. (Presentar en su propuesta técnica en caso de no presentarla no será causa de desechamiento).**

En caso de que el licitante:

- a) No se encuentre registrado ante este instituto o;
  - b) Cuento con Registro Patronal, pero se encuentre dado de baja o;
- No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS.

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual dicho licitante podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. **Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo único del ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR;**





- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
- III. En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá de presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos párrafos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS).

En caso de que el licitante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del párrafo anterior.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados en el Instituto, el particular **deberá de manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.**

En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de estos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicidadas obligaciones, **no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato que se trate si se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.**

En caso de que el participante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

**h) Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas DOF 18-07-2016). (Anexo 12) (Presentar en su proposición en caso de no presentarla no será causa de desechamiento).**

**i) Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las “Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones”**





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica

Número:  
LA-050GYR019-E174-2021

publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017. (*Presentar en su **proposición** en caso de no presentarla no será causa de desechamiento*).

**j) En su caso, convenio de participación conjunta.**

En caso de que el licitante acredite estar inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet, deberá remitir únicamente la documentación referida en los incisos: **f), g), h) e i)**.





## 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir.

### 4.1 Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la siguiente documentación:

#### 4.1.1 Propuesta técnica.

Deberá incluir la descripción amplia y detallada del servicio, para lo cual el licitante deberá cumplir con las especificaciones contenidas en el **Anexo 1 y Anexo 2** de la presente convocatoria, así como anexar a su propuesta los documentos solicitados en dichos anexos.

Los licitantes, para la presentación de su propuesta técnica, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el **Anexo 1.- “Anexo Técnico”** describiendo en forma amplia y detallada el servicio que esté ofertando, así como lo señalado por el **Anexo 2.- “Términos y Condiciones”**, lo anterior para que sus proposiciones se declaren solventes técnicamente, cabe señalar que el incumplimiento a cualquiera de los contenidos será causal de desechar la proposición.

#### 4.1.2 Propuesta económica.

El licitante deberá presentar su propuesta económica, para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 9** de la presente convocatoria.

Los licitantes, para la presentación de su propuesta económica, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el **Anexo 1.- “Anexo Técnico** así como lo señalado por el **Anexo 9.- “Propuesta Económica”**, lo anterior para estar en posibilidades de realizar la evaluación económica, cabe señalar que no presentar la proposición económica será causal de desechar la proposición

#### 4.1.3 Documentación legal

El licitante deberá presentar los siguientes documentos, para lo cual podrá hacer uso de los anexos indicados a continuación:

Los licitantes, para la presentación de su proposición, deberán presentar los escritos señalados en este numeral, cabe señalar que la falta de presentación de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, previstos en la LAASSP o su Reglamento será motivo de desechamiento.

##### 4.1.3.1 Escrito de facultades.

Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el **Anexo 3** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.

##### 4.1.3.2 Escrito de nacionalidad mexicana.

Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el **Anexo 4** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

##### 4.1.3.3 Escrito de normas.



Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, de acuerdo con el **Anexo 5** que se adjunta para tal efecto.

#### **4.1.3.4 Escrito de no impedimento.**

Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **Anexo 6** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

#### **4.1.3.5 Declaración de integridad.**

Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el **Anexo 7** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

#### **4.1.3.6 Escrito de estratificación.**

En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo 8** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

#### **4.1.3.7 Escrito relativo a las proposiciones vía CompraNet.**

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del ***“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”***.

## **4.2 Causales expresas de desechamiento.**

De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:

- 4.2.1** El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación pública nacional contenidos en los numerales **4.1.1. y 4.1.2. y 4.1.3.**, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- 4.2.2** Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 4.2.3** La falta de presentación de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, previstos en la LAASSP o su Reglamento que se soliciten como requisito de participación en la presente convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP.
- 4.2.4** Cuando presente más de una proposición para la misma partida.
- 4.2.5** Cuando la proposición técnica o económica no cuente con la firma electrónica en el sistema CompraNet, establecida por la Secretaría de la Función Pública como medio de identificación electrónica, es decir, la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de





obligaciones fiscales. Se tendrá como no firmada la proposición cuando en alguno de los campos de CompraNet denominados “Anexo Requerimiento técnico Firmado Digitalmente” y “Anexo Requerimiento Económico Firmado Digitalmente” se aprecie el mensaje: “*sin archivo adjunto*”.

- 4.2.6** Cuando se opte por participación conjunta esta deberá cumplir cabalmente con lo señalado en el numeral 3.3.1. de la convocatoria, caso contrario se desechará la proposición.
- 4.2.7** No cumplir con las especificaciones técnicas del Anexo Técnico y Términos y Condiciones Anexo 1 y Anexo 2.
- 4.2.8** Cuando los licitantes se encuentren dentro de algunos de los supuestos de art. los 50 y 60 la LAASSP.
- 4.2.9** Cuando los documentos que envíen los licitantes a través de la plataforma CompraNet no sean legibles, imposibilitando el análisis integral de la proposición, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la proposición, ésta se considerará insolvente.
- 4.2.10** Cuando exista discrepancia entre lo ofertado en la propuesta técnica y económica, en lo referente a la descripción del servicio.
- 4.2.11** Cuando el precio ofertado para la prestación del servicio resulte no aceptable de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 fracción XI de la LAASSP.
- 4.2.12** Cuando el precio ofertado para la prestación del servicio resulte no conveniente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 fracción XII, de la LAASSP.
- 4.2.13** Cuando no cotice la totalidad del servicio requerido conforme a las condiciones y características requeridas en la presente convocatoria.
- 4.2.14** Cuando la firma de la proposición técnica o económica no sea válida. Se considerará como no válida la firma cuando en el resultado de la verificación de firma electrónica en CompraNet se aprecie la leyenda “Archivo con Firma Digital No Valido”.







## 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones.

### 5.1 Evaluación de la propuesta técnica.

De conformidad con los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la LAASSP y 51 de su Reglamento; considerando que los servicios a contratar no requieren vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los servicios a contratar, derivado de que estos, se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo tanto, la evaluación de las proposiciones se aplicará bajo el “**Criterio Binario**”.

La propuesta técnica deberá contemplar los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en los **Anexo 1 “Anexo Técnico”** y **Anexo 2 “Términos y Condiciones.”**

El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada en cualquier momento y cualquier medio.

La **proposición técnica deberá contar con la Firma electrónica**, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública.

### 5.2 Evaluación de la propuesta económica.

Sólo las proposiciones que cumplan los requisitos técnicos, serán consideradas para realizar la evaluación económica.

Para la elaboración de la propuesta económica se adjunta el **Anexo 9** el cual forma parte de la presente convocatoria.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna propuesta, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, asimismo, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse, en apego al artículo 55 del Reglamento de la LAASSP.

El servicio objeto de este procedimiento deberá cotizarse en pesos mexicanos sin incluir el IVA a 2 (dos) decimales, sin fórmulas y truncado, es decir sin redondear.

El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la Ley.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los servicios requeridos. Se considerará que no se cotiza la totalidad de los servicios cuando algún concepto se omita en la propuesta económica o se cotice en \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.)

La **proposición económica deberá contar con la Firma Electrónica**, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública.

### 5.3 Adjudicación de contrato.





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**Convocatoria**  
**Licitación Pública Nacional**  
**Electrónica**

**Número:**  
**LA-050GYR019-E174-2021**

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases de la convocatoria y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme al artículo 36 Bis fracción II de la LAASSP.

**Asimismo el contrato se adjudicará al licitante que una vez que cumpla con los requisitos técnicos y legales proponga el precio unitario más bajo de cada partida.**

Al respecto, deberá utilizarse el formato de propuesta económica que se adjunta como **Anexo 9**.

En caso de existir empate en dos o más proposiciones, se dará preferencia en primer término al micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de mediana empresa.

De no actualizarse el supuesto anterior se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, de ser posible en presencia del OIC, conforme al artículo 54 del RLAASSP.





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**Convocatoria**  
**Licitación Pública Nacional**  
**Electrónica**

**Número:**  
**LA-050GYR019-E174-2021**

## 6. Relación de documentos que debe presentar el licitante.

En el Anexo 10 de la presente convocatoria se relacionan los documentos que debe presentar cada licitante.

## 7. Inconformidades.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, México o ante el OIC en el IMSS ubicado en. Avenida Revolución número 1586, Colonia San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01000, en la Ciudad de México, México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx> Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

### 7.1 Operación de CompraNet.

Para aclarar dudas en relación a la operación de CompraNet (consulta de actas y documentos publicados por la Unidad Compradora, presentación de solicitudes de aclaración, envío y firma electrónica de proposiciones, etc.), los licitantes podrán dirigirse al correo [rupc@hacienda.gob.mx](mailto:rupc@hacienda.gob.mx) o al **Centro de Atención Telefónico (CAT): 5536881977** de lunes a viernes de 9:00 AM a 6:00 PM (Ciudad de México).

También puede consultar la Guía “Envío de proposiciones electrónicas en CompraNet” en la liga siguiente:

[https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Gu%C3%ADa\\_Env%C3%ADo\\_de\\_proposiciones\\_en\\_CompraNet.pdf](https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Gu%C3%ADa_Env%C3%ADo_de_proposiciones_en_CompraNet.pdf)

**AVISO DE COMPRANET:** Se comunica que, si algún licitante tiene problemas para firmar electrónicamente las propuestas técnicas/legales y/o económicas, el área de operaciones de CompraNet ha generado una infografía que puede ayudarles a solventar el problema, para ello, se comparte el siguiente enlace:

<https://www.gob.mx/compranet/prensa/avisos-importantes>





## 8. Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones.

Número	Descripción
Anexo 1	Anexo Técnico
Anexo 2	Términos y Condiciones.
Anexo 3	Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas.
Anexo 4	Escrito de nacionalidad mexicana.
Anexo 5	Escrito de cumplimiento de Normas.
Anexo 6	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
Anexo 7	Declaración de integridad.
Anexo 8	Escrito de estratificación de MIPYME.
Anexo 8 Bis.	Instructivo de llenado Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).
Anexo 9	Propuesta Económica
Anexo 10	Relación de documentos a presentar.
Anexo 11	Formato información reservada y confidencial.

### 8.1. Anexos adicionales.

Número	Descripción
Anexo 12	Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.
Anexo 13	Escrito de interés.
Anexo 13.1	Formato de solicitud de aclaraciones.
Anexo 14	Modelo de Contrato.
Anexo 15	Modelo de convenio de proposición conjunta.
Anexo 16	Glosario.

## 9. Información reservada y confidencial.

Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se anexa el formato **Anexo 11**.





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria

Licitación Pública Nacional  
Electrónica

Número:  
LA-050GYR019-E174-2021

## Anexo 1.- “Anexo Técnico”.

# MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA, GENERADORES, SISTEMAS DE TRANSFERENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES.





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E174-2021

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA, GENERADORES, SISTEMAS DE TRANSFERENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	1/41

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
1.-	<p>El servicio de <b>mantenimiento preventivo</b> tiene por objeto la conservación de las plantas de emergencia, subestaciones eléctricas y transformadores en condiciones óptimas de operación, de conformidad con los términos de referencia del fabricante, por lo que corresponde al <b>mantenimiento correctivo</b> se refiere a la reparación de equipos incluyendo el suministro e instalación de refacciones</p> <p><b>Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a plantas de emergencia</b>, (incluye todos los componentes como son: motores de combustión interna, sistemas de combustión, admisión de aceite, escape, enfriamiento etc.), consistirá en un solo servicio a cada uno de los motores, desarrollando las actividades que a continuación se detallan:</p> <p><b>Sistema de inyección de combustible.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Suministro y cambio</b> de filtros de combustible.</li> <li>➤ <b>Mantenimiento bomba de inyección e inyectores:</b> verificación del tiempo de la bomba con respecto al encendido, checar la inyección y pulverización de cada inyector cambiando los repuestos dañados; si hubiera emisión de humos se programara la calibración de la bomba de inyección en laboratorio autorizado, previa cotización para su autorización del J. C. U. correspondiente. (no contemplado en el precio).</li> <li>➤ Eliminar fugas de diésel en conectores, incluye sustitución de mangueras, tuberías y conectores en el caso necesario.</li> <li>➤ Revisión de tanque de diésel, limpieza exterior del tanque y purga.</li> <li>➤ Revisar nivel de combustible del tanque (%), avisar al responsable para el suministro del combustible necesario (no se contempla la compra de combustible).</li> <li>➤ <b>Lavado</b> de motor con desengrasantes</li> </ul>			El siguiente servicio cuenta con clave CUCoP 35700001





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E174-2021

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA, GENERADORES, SISTEMAS DE TRANSFERENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES.	UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	2/41

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	<p><b>Sistema de admisión de aire:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Suministro y cambio</b> del filtro de admisión de aire.</li> <li>➤ Checar operación del turbo cargador, respiradero de cárter, verificar de forma visual la cantidad y color de los gases de combustión.</li> </ul> <p><b>Sistema de escape:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Verificar estado del silenciador.</li> <li>➤ Revisión y eliminación de fugas de los gases de combustión por el escape, en el área donde se ubica la planta.</li> <li>➤ <b>Limpieza y aplicación</b> de pintura de alta temperatura a múltiple de escape.</li> </ul> <p><b>Sistema de lubricación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Cambio</b> de aceite a la máquina, de acuerdo a lo señalado en cada uno de los equipos</li> <li>➤ Retiro del aceite fuera de las instalaciones del instituto y entrega de manifiesto por empresa autorizada para manejo de este tipo de material contaminante</li> <li>➤ <b>Cambio</b> de filtros de aceite.</li> <li>➤ Revisión y en su caso eliminación de fugas de aceite en mangueras y conectores.</li> <li>➤ Revisión operación de la protección por baja presión de aceite, calibrar en caso necesario (deben accionar alarmas y operar dispositivos).</li> </ul>		





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E174-2021

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA, GENERADORES, SISTEMAS DE TRANSFERENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES.	UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	3/41

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Lubricación</b> de los rodamientos del generador incluye grasa.</li> <li><b>Sistema de enfriamiento.</b></li> <li>➤ Se desmontara la malla de protección del radiador, se lavara el panel con desengrasante, aire y cepillo de alambre.</li> <li>➤ <b>Cambio</b> de tapón de radiador</li> <li>➤ Revisión y en su caso eliminar fugas de agua.</li> <li>➤ <b>Drenar y cambiar</b> el anticongelante del radiador al 50%, con agua.</li> <li>➤ <b>Cambio</b> de las mangueras.</li> <li>➤ <b>Cambio</b> de mangueras de circuito de enfriamiento</li> <li>➤ Verificar nivel de agua del radiador.</li> <li>➤ Calibrar tensión de bandas del ventilador y verificar su alineación.</li> <li>➤ Checar la operación de las válvulas termostáticas.</li> <li>➤ Revisión del precalentador y termostato, calibrar en caso necesario.</li> <li>➤ Prueba de protección de paro por alta temperatura, (deben accionar alarmas y operar dispositivos).</li> <li><b>Otros:</b></li> <li>➤ Reapriete general de tornillería exterior se usara taquímetro en caso necesario.</li> <li>➤ Revisión y acoplamiento de tuberías de media tensión, colocando soporteria faltante, espárragos, tornillería y/o accesorios desde el registro de media tensión hasta la base de unicanal</li> <li>➤ Verificar estado de apriete de anclas y amortiguadores de vibración de la base.</li> <li>➤ Checar soportes del escape y silenciador.</li> <li>➤ Limpieza general.</li> </ul>		







GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E174-2021

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA, GENERADORES, SISTEMAS DE TRANSFERENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES.	UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	4/41

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
	<p><b>Motor de arranque:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Probar protección de la marcha por largo arranque. (deben accionar alarmas y operar dispositivos).</li> <li>➤ Checar y/o calibrar ajuste del automático, incluye cambios necesarios.</li> <li>➤ Revisión de escobillas, bujes y baleros del motor de arranque (marcha), incluye el suministro de refacciones.</li> <li>➤ Apriete de conexiones y tornillos.</li> <li>➤ Revisar operación de la marcha y gobernador, verificar que no arrastre, reparar si es necesario.</li> </ul> <p><b>Acumulador</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Revisar voltaje de la batería y del cargador. en caso de que presenten fallas, deberá de señalarlo en su informe a efecto de considerar la sustitución de estas en el próximo servicio de mantenimiento, (previa autorización por parte del Administrador y del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente).</li> <li>➤ Revisar el nivel de electrolito del acumulador, rellenar y/o reponer en caso necesario.</li> <li>➤ Revisión de estado físico de cables y terminales del acumulador; reapriete y limpieza de conexiones con solvente dieléctrico.</li> <li>➤ <b>Suministro y colocación</b> de batería de servicio PESADO DE 27 CELDAS 12 V.SEGUN DATOS SEÑALADOS en los lugares requeridos</li> </ul>			





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E174-2021

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA, GENERADORES, SISTEMAS DE TRANSFERENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES.	UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	5/41

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN
	<u>DATOS DEL MOTOR:</u>			
1.1.-	<b>MOTOR DE COMBUSTION</b> MARCA: GENERAL MOTORS MODELO: 71237305 SERIE: 12VA066109 RPM: 1,800 CAMBIO ACEITE 54 LITROS MARCAQUAKER STATE S/3 SAE-40.	EQUIPO	1	DURANGO No. 291, COL. ROMA NORTE, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06700
1.2.-	<b>MOTOR DE COMBUSTION</b> MARCA: GENERAL MOTORS DETROIT DIESEL MODELO: 12V-92T81937301 SERIE: 12VF00-1603 RPM: 1,800 CAMBIO DE ACEITE 54 LITROS MCA.MOBILDELVAC 40YBATERIAS2 PZA MCA. AMERICA AM-8D-1125AR, CA1406A, CCA1125A CODIGO CO4588536, CONSIDERAR EN EL SERVICIO LA SUSTITUCIÓN Y MONTAJE.	EQUIPO	1	AV.PASEO DE LA REFORMA 476, COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, (CENTRAL)
1.3.-	<b>MOTOR DE COMBUSTION</b> MARCA: GENERAL MOTORS DETROIT DIESEL MODELO: 12 V- 92T81237305 SERIE: 12VF00-1597 RPM: 1,800 CAMBIO DE ACEITE 54 LITROS MCA.MOBILDELVAC 40YBATERIAS2 PZA MCA. AMERICA AM-8D-1125AR, CA1406A, CCA1125A CODIGO CO4588536, CONSIDERAR EN EL SERVICIO LA SUSTITUCIÓN Y MONTAJE.	EQUIPO	1	AV.PASEO DE LA REFORMA 476, COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, (LADO PONIENTE)
1.4.-	<b>MOTOR DE COMBUSTION</b> MARCA: CUMMINS MODELO: 6BT59G6 SERIE: 46539410 RPM: 2,300 CAMBIO DE ACEITE 38 LITROS MCA.MOBILDELVAC 40YBATERIAS2 PZA MCA. AMERICA AM-8D-1125AR, CA1406A, CCA1125A CODIGO CO4588536, CONSIDERAR EN EL SERVICIO LA SUSTITUCIÓN Y MONTAJE.	EQUIPO	1	AV.PASEO DE LA REFORMA 476, COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, (TEATRO REFORMA)





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E174-2021

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA, GENERADORES, SISTEMAS DE TRANSFERENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES.	UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	6/41

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN
1.5.-	<b>MOTOR DE COMBUSTION</b> MARCA: GENERAL MOTORS DETROIT DIESEL MODELO: 16V200G82 SERIE: 53510167 CAPACIDAD: 1000 KW. RPM: 1,800 CAMBIO DE ACEITE 152 LITROS MARCA MOVIL DELVAC DEL 40	EQUIPO	1	TOKIO No. 80 COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600
1.6.-	<b>MOTOR DE COMBUSTION</b> MARCA: GENERAL MOTORS DETROIT DIESEL MODELO: 7085-7200 SERIE: 5117981 RPM: 1,800 CAMBIO DE ACEITE 54 LITROS MARCA MOVIL DELVAC DEL 40 Y BATERIAS 2 PZA MCA. AMERICA AM-8D-1125AR, CA1406A, CCA1125A CODIGO CO4588536, CONSIDERAR EN EL SERVICIO LA SUSTITUCIÓN Y MONTAJE.	EQUIPO	1	JOSÉ URBANO FONSECA No. 6, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07630
1.7.-	<b>MOTOR DE COMBUSTION</b> MARCA: PERKINS MODELO: 02951P5 SERIE: 235441 RPM: 1,800 CAMBIO DE ACEITE 46 LITROS MARCA MOVIL DELVAC DEL 40 Y BATERIA 1 PZA MCA. AMERICA AM-8D-1125AR, CA1406A, CCA1125A CODIGO CO4588536, CONSIDERAR EN EL SERVICIO LA SUSTITUCIÓN Y MONTAJE.	EQUIPO	1	SABINO No. 345, COL. ATLAMPA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06450
1.8.-	<b>MOTOR DE COMBUSTION</b> MARCA: JOHN DERE MODELO: JD-100 SERIE: TO6059T489775 RPM: 1,800 CAMBIO ACEITE 54 LITROS MCA. QUAKER STATE S/3 SAE-40 Y BATERIA 1 PZA MCA. AMERICA AM-8D-1125AR, CA1406A, CCA1125A CODIGO CO4588536, CONSIDERAR EN EL SERVICIO LA SUSTITUCIÓN Y MONTAJE.	EQUIPO	1	VIOLETA No. 16, COL. GUERRERO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06300





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica

Número:  
LA-050GYR019-E174-2021

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA, GENERADORES, SISTEMAS DE TRANSFERENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	7/41

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN
1.9.-	<p><b>MOTOR DE COMBUSTION</b> MARCA: CUMMINS MODELO: NH855PG SERIE: 30106294 RPM: 1,800 CAMBIO ACEITE 90 LITROS MARCA MOBIL 1340 Y BATERIAS 2 PZA MCA. AMERICA AM-8D-1125AR, CA1406A, CCA1125A CODIGO CO4588536, CONSIDERAR EN EL SERVICIO LA SUSTITUCIÓN Y MONTAJE.</p>	EQUIPO	1	CALZADA VALLEJO No. 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07630 (COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO)
1.10.	<p><b>MOTOR DE COMBUSTION</b> MARCA: PERKINS. MODELO: 4236 SERIE: 7176P09 RPM: 1,800 CAMBIO ACEITE 54 LITROS, MARCA MOBIL 1340 Y BATERIA 1 PZA MCA. AMERICA AM-8D-1125AR, CA1406A, CCA1125A CODIGO CO4588536, CONSIDERAR EN EL SERVICIO LA SUSTITUCIÓN Y MONTAJE.</p>	EQUIPO	1	CALZADA VALLEJO No. 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07630 (NORMATIVIDAD)
1.11-	<p><b>MOTOR DE COMBUSTION</b> MARCA: CUMMINS . MODELO: CPL 1783 SERIE: 87727430 RPM: 1,800 CAMBIO ACEITE 54 LITROS, MARCA MOBIL 1340 Y BATERIA 1 PZA MCA. AMERICA AM-8D-1125AR, CA1406A, CCA1125A CODIGO CO4588536, CONSIDERAR EN EL SERVICIO LA SUSTITUCIÓN Y MONTAJE.</p>	EQUIPO	1	CALZADA VALLEJO No. 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07630 (RED FRIA)





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E174-2021

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA, GENERADORES, SISTEMAS DE TRANSFERENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES.	UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	8/41

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN
1.12	<b>MOTOR DE COMBUSTION</b> MARCA: CUMMINS . MODELO: NPL 3523 SERIE: 411-660484 RPM: 1,800 CAMBIO ACEITE 54 LITROS MARCA MOBIL 1340	EQUIPO	1	MANUEL VILLALONGIN No. 117, COL. CUAUHTÉMOC, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06500
1.13	<b>MOTOR DE COMBUSTION</b> MARCA: ROLLS ROYCE MODELO: 8CTF SERIE: 17109FG-M1 RPM: 1,800 CAMBIO ACEITE 54 LITROS MARCA MOBIL 1340 Y BATERIAS 2 PZA MCA. AMERICA AM-8D-1125AR, CA1406A, CCA1125A CODIGO CO4588536, CONSIDERAR EN EL SERVICIO LA SUSTITUCIÓN Y MONTAJE.	EQUIPO	1	HOSPITAL BENITO JUÁREZ No. 12, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07370
	<b>TOTAL DE MOTORES</b>	EQUIPO	<b>13</b>	





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E174-2021

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA, GENERADORES, SISTEMAS DE TRANSFERENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES.	UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	9/41

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN
2.-	<p><b>Mantenimiento preventivo y correctivo</b> con refacciones a generadores, el servicio consiste en un solo servicio a cada uno <b>de los generadores</b>, desarrollando las actividades que a continuación se detallan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Revisión de escobillas, bujes, baleros, cojinetes y devanados.</li> <li>➤ Limpieza con solvente dieléctrico a los devanados de armadura y campos del generador y excitador, barnizar si su resistencia con respecto a tierra resulta menor de 5 megohms.</li> <li>➤ Checar rectificadores del circuito de excitación.</li> <li>➤ Reapriete de terminales y conexiones de salida de fuerza.</li> <li>➤ Limpieza y apriete de conexiones de fuerza y control.</li> <li>➤ Pruebas con y sin carga para calibrar los tiempos de arranque, transferencia, retransferencia y paro de la planta.</li> <li>➤ Checar y calibrar instrumentos de medición y lámparas del tablero de alarmas.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b><u>DATOS DEL GENERADOR:</u></b></p>			





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E174-2021

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA, GENERADORES, SISTEMAS DE TRANSFERENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES.	UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	10/41

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN
2.1.-	MARCA: FAIRBANKS MORSE MODELO: SERIE: CAPACIDAD: 400 KVA VOLTAJE: 220-V R.P.M.1,800 HILOS: 4 FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ.	EQUIPO	1	DURANGO No. 291, COL. ROMA NORTE, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06700
2.2.-	MARCA: POTENCIA INDUSTRIAL MODELO: 4P4-2000 SERIE: K050306103 CAPACIDAD: 500 KW VOLTAJE: 220/440 R.P.M. 1,800 HILOS: 4 FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ	EQUIPO	1	AV.PASEO DE LA REFORMA 476, COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, (CENTRAL)
2.3.-	MARCA: POTENCIA INDUSTRIAL MODELO: 4P4-2000 SERIE: K260306103-1 CAPACIDAD: 500 KW. VOLTAJE: 220/440 R.P.M. 1,800 HILOS: 4 FASES: 3 FRECUENCIA: 60HZ.	EQUIPO	1	AV.PASEO DE LA REFORMA 476, COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, (LADO PONIENTE)





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E174-2021

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA, GENERADORES, SISTEMAS DE TRANSFERENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES.	UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	11/41

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN
2.4.-	MARCA: STANFORD MODELO: VC1274C SERIE: S 085719-6 CAPACIDAD: 125 KW. VOLTAJE: 220/440 R.P.M. 2,300 HILOS: 4 FASES: 3 FRECUENCIA: 60HZ.	EQUIPO	1	AV.PASEO DE LA REFORMA 476, COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, (TEATRO REFORMA)
2.5.-	MARCA: MARATHON MODELO: 741RSL4045 SERIE: WA-527487-0101 CAPACIDAD: 1000 KVA VOLTAJE: 220 VOLTS R.P.M. 1,800 HILOS: 4 FASES: 3 FRECUENCIA: 60HZ.	EQUIPO	1	TOKIO No. 80 COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600
2.6.-	MARCA: DELCO AC GM MODELO: I-5280 SERIE: 9-B-64 CAPACIDAD: 155 KW. VOLTAJE: 240 VOLTS R.P.M. 1,800 HILOS: 4 FASES: 3 FRECUENCIA: 60HZ	EQUIPO	1	JOSÉ URBANO FONSECA No. 6, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07630







GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E174-2021

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA, GENERADORES, SISTEMAS DE TRANSFERENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES.	UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	12/41

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN
2.7.-	MARCA: POTENCIA MODELO: S/N SERIE: 040707300-17 CAPACIDAD: 30 KW VOLTAJE: 220 VOLTS R.P.M. 1,800 HILOS: 4 FASES: 3 FRECUENCIA: 60HZ	EQUIPO	1	SABINO No. 345, COL. ATLAMPA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06450
2.8.-	MARCA: IGSA MODELO: 60597 SERIE: 644601 CAPACIDAD: 125 KVA. VOLTAJE:220 R.P.M. 1,800 HILOS: 4 FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ.	EQUIPO	1	VIOLETA No. 16, COL. GUERRERO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06300
2.9.-	MARCA: LIMA MODELO: 3170-0812 SERIE: B10360CE CAPACIDAD: 100 KW VOLTAJE: 220 R.P.M. 1,800 HILOS: 4 FASES: 3 FRECUENCIA: 60HZ	EQUIPO	1	CALZADA VALLEJO No. 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07630 (COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO)





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica

Número:  
LA-050GYR019-E174-2021

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA, GENERADORES, SISTEMAS DE TRANSFERENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES.	UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	13/41

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN
2.10	MARCA: LIMA MODELO: 3170-0812 SERIE: AD10731200 CAPACIDAD: 20 KW. VOLTAJE: 220 R.P.M. 1,800 HILOS: 4 FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ	EQUIPO	1	CALZADA VALLEJO No. 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07630 (NORMATIVIDAD)
2.11	MARCA: STAMFORD MODELO: HCI434F1 SERIE: SPS58951023 CAPACIDAD: 300 KW. VOLTAJE: 220-440 R.P.M. 1,800 HILOS: 4 FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ.	EQUIPO	1	CALZADA VALLEJO No. 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07630 (RED FRIA)
2.12	MARCA: STAMFORD MODELO: UCI274H1 SERIE: M10H313844 CAPACIDAD: 175 KW. VOLTAJE: 220-440 R.P.M. 1,800 HILOS: 4 FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ.	EQUIPO	1	MANUEL VILLALONGIN No. 117, COL. CUAUHTÉMOC, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06500





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**Convocatoria  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E174-2021**

<b>SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA, GENERADORES, SISTEMAS DE TRANSFERENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES.</b>	<b>UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES</b>	<b>HOJA</b>
<b>LICITANTE:</b>	<b>DOMICILIO:</b>	<b>14/41</b>

<b>N°</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UBICACIÓN</b>
2.13	MARCA:POTENCIA INDUSTRIAL MODELO: 200SU9E SERIE: 251862685-1 CAPACIDAD: 200 KW. VOLTAJE: 220-440 R.P.M. 1,800 HILOS: 12 FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ.	EQUIPO	1	HOSPITAL BENITO JUÁREZ No. 12, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07370
	<b>TOTAL DE GENERADORES</b>	<b>EQUIPO</b>	<b>13</b>	





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E174-2021

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA, GENERADORES, SISTEMAS DE TRANSFERENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES.	UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	15/41

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
3.-	<p><b>Mantenimiento preventivo y correctivo</b> con refacciones a los <b>sistemas de transferencia</b>, el servicio consiste en un solo servicio a cada uno de los sistemas de transferencia desarrollando las actividades que a continuación se detallan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Revisión de circuito de control de transferencia.</li> <li>➤ Checar y apretar las conexiones a interruptores termomagnéticos o contactores, no incluye su cambio.</li> <li>➤ Checar ajustes de microswitches.</li> <li>➤ Revisión del motor de transferencia, incluye sustitución de bujes y carbones dañados.</li> <li>➤ Revisión y prueba de los relevadores de control maestro, ajustar en caso necesario.</li> <li>➤ Realizar pruebas con y sin carga para revisar y calibrar los tiempos de arranque, transferencia, retransferencia y paro de la planta.</li> <li>➤ Checar y calibrar instrumentos de medición y lámparas del tablero, así mismo de ser procedente, revisar horómetro, frecuencímetro, voltímetro y conmutador.</li> </ul>			





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**Convocatoria  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E174-2021**

<b>SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA, GENERADORES, SISTEMAS DE TRANSFERENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES.</b>	<b>UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES</b>	<b>HOJA</b>
<b>LICITANTE:</b>	<b>DOMICILIO:</b>	<b>16/41</b>

<b>N°</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UBICACIÓN</b>
	<b><u>DATOS DE LOS SISTEMAS DE TRANSFERENCIA:</u></b>			
3.1.-	MARCA: FEDERAL PACIFIC MODELO: CH-8 TIPO SERIE: N-795506 FASES: 3 AMPERAJE DE INTERRUPTORES: 1,600 A MARCA DE INTERRUPTORES: FEDERAL PACIFIC MODELO DE INTERRUPTORES: 50 H-2	EQUIPO	1	DURANGO No. 291, COL. ROMA NORTE, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06700
3.2.-	MARCA: CUTTLER HAMMER MODELO: SPB 100 M SERIE: SPBMR321C B M931110.02 FASES: 3 AMPERAJE DE INTERRUPTORES: 2000 A MARCA DE INTERRUPTORES: CUTTLER HAMMER MODELO DE INTERRUPTORES: SPB 100	EQUIPO	1	AV.PASEO DE LA REFORMA 476, COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, (CENTRAL)
3.3.-	MARCA: CUTTLER HAMMER MODELO: SPB 100 M SERIE: SPBMR321C B M931110.03 FASES: 3 AMPERAJE DE INTERRUPTORES: 2000 A MARCA DE INTERRUPTORES: CUTLER HAMMER MODELO DE INTERRUPTORES: SPB 100	EQUIPO	1	AV.PASEO DE LA REFORMA 476, COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, (LADO PONIENTE)





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E174-2021

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA, GENERADORES, SISTEMAS DE TRANSFERENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES.	UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	17/41

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN
3.4.-	MARCA: OTTOMOTORES MODELO: ZTX 22 EC SERIE: 1469467-10 FASES: 3 AMPERAJE DE INTERRUPTORES: 328 MARCA DE INTERRUPTORES: MEDEX MODELO DE INTERRUPTORES:	EQUIPO	1	AV.PASEO DE LA REFORMA 476, COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, (TEATRO REFORMA)
3.5.-	MARCA: DALE MODELO: 2001 SERIE: 1104586 FASES: 3 AMPERAJE DE INTERRUPTORES: 3280 MARCA DE INTERRUPTORES: ABB SACE E3N32 MASTER PACT MODELO DE INTERRUPTORES: E3N32	EQUIPO	1	TOKIO No. 80 COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600
3.6.-	MARCA: SELMEC MODELO: SEI-1 SERIE: 1760 FASES: 3 AMPERAJE DE INTERRUPTORES: 100 AMP. MARCA DE INTERRUPTORES: SELMEC MODELO DE INTERRUPTORES: S/M.	EQUIPO	1	JOSÉ URBANO FONSECA No. 6, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07630





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**Convocatoria  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica**

**Número:  
LA-050GYR019-E174-2021**

<b>SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA, GENERADORES, SISTEMAS DE TRANSFERENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES.</b>	<b>UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES</b>	<b>HOJA</b>
<b>LICITANTE:</b>	<b>DOMICILIO:</b>	<b>18/41</b>

<b>N°</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UBICACIÓN</b>
3.7.-	MARCA: SELMEC MODELO: CH4 SERIE: M8191-B FASES: 3 AMPERAJE DE INTERRUPTORES: 400 AMP. MARCA DE INTERRUPTORES: FEDERAL PACIFIC MODELO DE INTERRUPTORES: DIAGRAMA 5149	EQUIPO	1	SABINO No. 345, COL. ATLAMPA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06450  CUAUHTÉMOC
3.8.-	MARCA: IGSA MODELO: SANJS SERIE: 481205 FASES: 3 AMPERAJE DE INTERRUPTORES: 3 x 500 (2 PZAS.NORMAL Y EMERGENCIA) MARCA DE INTERRUPTORES: FEDERAL PACIFIC MODELO DE INTERRUPTORES: FP-91	EQUIPO	1	VIOLETA No. 16, COL. GUERRERO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06300
3.9.-	MARCA: FEDERAL PACIFIC CHANGE MATIC MODELO: CH4 SERIE: M8191-8 FASES: 3 AMPERAJE DE INTERRUPTORES: 400 MARCA DE INTERRUPTORES: FEDERAL PACIFIC MODELO DE INTERRUPTORES: DIAGRAMA 5149	EQUIPO	1	CALZADA VALLEJO No. 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07630 (COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO)





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**Convocatoria  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E174-2021**

<b>SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA, GENERADORES, SISTEMAS DE TRANSFERENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES.</b>	<b>UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES</b>	<b>HOJA</b>
<b>LICITANTE:</b>	<b>DOMICILIO:</b>	<b>19/41</b>

<b>N°</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UBICACIÓN</b>
3.10.	MARCA: FEDERAL PACIFIC IGSA MODELO: CC127AC SERIE: J9548562 FASES: 3 AMPERAJE DE INTERRUPTORES: 160 MARCA DE INTERRUPTORES: SIEMENS MODELO DE INTERRUPTORES: 3TF50B50	EQUIPO	1	CALZADA VALLEJO No. 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07630 (NORMATIVIDAD)
3.11	MARCA: OTTOMOTORES MODELO: DSE 7110 SERIE: S/N FASES: 3 AMPERAJE DE INTERRUPTORES: 300 MARCA DE INTERRUPTORES: ABB MODELO DE INTERRUPTORES: SASE TMAX	EQUIPO	1	CALZADA VALLEJO No. 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07630 (RED FRIA)
3.12	MARCA: ABB SACE TMAX MODELO: T6N 1000 SERIE: BC91159759 FASES: 3 AMPERAJE DE INTERRUPTORES: 400 (2 PZAS.NORMAL Y EMERGENCIA) MARCA DE INTERRUPTORES: ABB MODELO DE INTERRUPTORES: 1SDM000035R0.001	EQUIPO	1	MANUEL VILLALONGIN No. 117, COL. CUAUHTÉMOC, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06500







GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E174-2021

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA, GENERADORES, SISTEMAS DE TRANSFERENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES.	UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	20/41

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN
3.13	MARCA: FEDERAL PACIFIC MODELO: S/M SERIE: M861785 FASES: 3 AMPERAJE DE INTERRUPTORES: 1000 MARCA DE INTERRUPTORES: FEDERAL PACIFIC CHANGEMATIC MODELO DE INTERRUPTORES: CHNJL	EQUIPO	1	HOSPITAL BENITO JUÁREZ No. 12, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07370
	<b>TOTAL DE SISTEMAS DE TRANSFERENCIA</b>	<b>EQUIPO</b>	<b>13</b>	





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E174-2021

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA, GENERADORES, SISTEMAS DE TRANSFERENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	21/41

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
4.-	<p><b>Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a subestaciones eléctricas, consiste en un solo servicio de acuerdo al siguiente procedimiento:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Trámite de la libranza</b> ante la compañía suministradora de energía eléctrica (<b>C.F.E.</b>) misma que deberá presentar <b>EL PROVEEDOR</b> a la Administración del edificio correspondiente y se deberá anexar junto con la factura del proveedor adjudicado.</li> <li>➤ Limpieza exterior (frente, costados, parte posterior y superior) de los gabinetes utilizando liquido desengrasante a base de silicones.</li> <li>➤ Limpieza interior de los gabinetes, barras, aisladores, apartarrayos, conos de alivio, cuchillas de prueba, cuchillas de seguridad de operación sin carga e interruptor general en aire utilizando solvente dieléctrico para 36,000 volts. Se tendrá que colocar luz interior con lámpara led y su respectivo apagador instalación de acuerdo a norma y que este sea el adecuado para evitar algún arco o verificar que operen correctamente los existentes y reparar en su caso de presentar falla alguna.</li> <li>➤ Calibración, alineación y lubricación de partes móviles en mecanismos de accionamiento de cuchillas e interruptor, así como los mecanismos del cierre de puertas de los gabinetes.</li> <li>➤ Pruebas de aislamiento entre buses y apartarrayos con referencia a tierra utilizando megger electrónico de 5,000 volts DC.</li> </ul>			





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E174-2021

<b>SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA, GENERADORES, SISTEMAS DE TRANSFERENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES.</b>	<b>UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES</b>	<b>HOJA</b>
<b>LICITANTE:</b>	<b>DOMICILIO:</b>	<b>22/41</b>

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Pruebas de resistencia de aislamiento a cables de potencia en el circuito primario del transformador.</li> <li>➤ Pruebas mecánicas del cierre y apertura de los contactos del interruptor, calibrar si es necesario y lubricar.</li> <li>➤ Verificación del mecanismo de disparo del interruptor de potencia simulando disparo de los pernos percutores de los fusibles.</li> <li>➤ Apriete de conexiones eléctricas y mecánicas en bus todas las zapatas y sistema de tierras.</li> <li>➤ Bombeo de aguas freáticas en pozos de visita y/o trincheras, incluye limpieza con agua a presión, lavado de exterior y todo lo necesario para su correcto mantenimiento.</li> <li>➤ Pruebas de aislamiento en todos los dispositivos de las subestaciones.</li> <li>➤ Sellar tablero de alta tensión donde exista humedad o filtración.</li> <li>➤ De lo anterior si presenta una mala operación esta se deberá corregir hasta dejarlo en condiciones de operación normada por el IMSS.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b><u>DATOS GENERALES DE LAS SUBESTACIONES:</u></b></p>			





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**Convocatoria**  
**Licitación Pública Nacional**  
**Electrónica**  
**Número:**  
**LA-050GYR019-E174-2021**

<b>SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA, GENERADORES, SISTEMAS DE TRANSFERENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES.</b>	<b>UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES</b>	<b>HOJA</b>
<b>LICITANTE:</b>	<b>DOMICILIO:</b>	<b>23/41</b>

<b>N°</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UBICACION</b>
4.1.-	MARCA: SIEMENS TIPO: INTERIOR COMPACTA, BLINDADA, FRENTE MUERTO VOLTAJES, RECEPCION: 23,000 VOLTS SUMINISTRO: 220 VOLTS FASES: 3 N° DE GABINETES: 12 GABINETES DE INTERRUPTOR EN AIRE: 2 GABINETES DE CUCHILLAS SECCIONADORAS: 1 GABINETES DE DISTRIBUCION EN BAJA TENSION: 9	EQUIPO	1	DURANGO No. 291, COL. ROMA NORTE, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06700
4.2.-	MARCA: FEDERAL PACIFIC TIPO: COMPACTA INTERIOR VOLTAJES, RECEPCION: 23,000 VOLTS SUMINISTRO: 220 VOLTS. FASES: 3 N° DE GABINETES: 9 GABINETES DE INTERRUPTOR EN AIRE: 4 GABINETES DE CUCHILLAS SECCIONADORAS: 1 GABINETES DE DISTRIBUCION EN BAJA TENSION: 4	EQUIPO	1	AV.PASEO DE LA REFORMA 476, COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, (CENTRAL)
4.3	MARCA: FEDERAL PACIFIC TIPO: COMPACTA INTERIOR VOLTAJES, RECEPCION: 23,000 VOLTS SUMINISTRO: 220 VOLTS. FASES: 3 N° DE GABINETES: 9 GABINETES DE INTERRUPTOR EN AIRE: 4 GABINETES DE CUCHILLAS SECCIONADORAS: 1 GABINETES DE DISTRIBUCION EN BAJA TENSION: 4	EQUIPO	1	AV.PASEO DE LA REFORMA 476, COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, (LADO PONIENTE)





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**Convocatoria**  
**Licitación Pública Nacional**  
**Electrónica**  
**Número:**  
**LA-050GYR019-E174-2021**

<b>SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA, GENERADORES, SISTEMAS DE TRANSFERENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES.</b>	<b>UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES</b>	<b>HOJA</b>
<b>LICITANTE:</b>	<b>DOMICILIO:</b>	<b>24/41</b>

<b>N°</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UBICACION</b>
4.4.-	MARCA: SIEMENS TIPO: INTERIOR COMPACTA VOLTAJES, RECEPCION: 23,000 VOLTS SUMINISTRO: 220 VOLTS FASES: 3 N° DE GABINETES: 6 GABINETES DE INTERRUPTOR EN AIRE: 1 GABINETES DE CUCHILLAS SECCIONADORAS: 1 GABINETES DE DISTRIBUCION EN BAJA TENSION: 4	EQUIPO	1	AV.PASEO DE LA REFORMA 476, COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, (TEATRO REFORMA)
4.5.-	MARCA: ELMEX TIPO: COMPACTA INTERIOR VOLTAJES, RECEPCION: 23,000 VOLTS SUMINISTRO: 220 VOLTS FASES: 3 N° DE GABINETES: 10 GABINETES DE INTERRUPTOR EN AIRE: 4 GABINETES DE CUCHILLAS SECCIONADORAS: 1 GABINETES DE DISTRIBUCION EN BAJA TENSION: 5	EQUIPO	1	TOKIO No. 80 COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600
4.6.-	MARCA: MESA TIPO: COMPACTA INTERIOR VOLTAJES, RECEPCION: 23,000 VOLTS SUMINISTRO: 220-110 VOLTS FASES: 3 N° DE GABINETES: 2 GABINETES DE INTERRUPTOR EN AIRE: 1 GABINETES DE CUCHILLAS SECCIONADORAS: 1	EQUIPO	1	JOSÉ URBANO FONSECA No. 6, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07630 (ACCESO POR AV. POLITÉCNICO NACIONAL)





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**Convocatoria**  
**Licitación Pública Nacional**  
**Electrónica**  
**Número:**  
**LA-050GYR019-E174-2021**

<b>SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA, GENERADORES, SISTEMAS DE TRANSFERENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES.</b>	<b>UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES</b>	<b>HOJA</b>
<b>LICITANTE:</b>	<b>DOMICILIO:</b>	<b>25/41</b>

<b>Nº</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UBICACION</b>
4.7.-	MARCA: SIEMENS TIPO: INTERIOR COMPACTA VOLTAJES, RECEPCION: 23,000 VOLTS SUMINISTRO: 220 VOLTS FASES: 3 Nº DE GABINETES: 10 GABINETES DE INTERRUPTOR EN AIRE: 4 GABINETES DE CUCHILLAS SECCIONADORAS: 1 GABINETES DE DISTRIBUCION EN BAJA TENSION: 5	EQUIPO	1	JOSÉ URBANO FONSECA No. 6, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07630
4.8.-	MARCA: SIEMENS TIPO: INTERIOR COMPACTA VOLTAJES, RECEPCION: 23,000 VOLTS SUMINISTRO: 220 VOLTS FASES: 3 Nº DE GABINETES: 5 GABINETES DE CUCHILLAS SECCIONADORAS: 1 GABINETES DE DISTRIBUCION EN BAJA TENSION: 4	EQUIPO	1	JOSÉ URBANO FONSECA No. 6, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07630 (DERIVADA)
4.9.-	MARCA: SIEMENS TIPO: COMPACTA INTERIOR VOLTAJES, RECEPCION: 23,000 VOLTS SUMINISTRO: 220-110 VOLTS FASES: 3 Nº DE GABINETES:5 GABINETES DE CUCHILLAS SECCIONADORAS: 1 GABINETES DE DISTRIBUCION EN BAJA TENSION: 4	EQUIPO	1	JOSÉ URBANO FONSECA No. 6, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07630 (DERIVADA)





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**Convocatoria**  
**Licitación Pública Nacional**  
**Electrónica**  
**Número:**  
**LA-050GYR019-E174-2021**

<b>SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA, GENERADORES, SISTEMAS DE TRANSFERENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES.</b>	<b>UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES</b>	<b>HOJA</b>
<b>LICITANTE:</b>	<b>DOMICILIO:</b>	<b>26/41</b>

<b>Nº</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UBICACION</b>
4.10.	MARCA: MECSA TIPO: COMPACTA INTERIOR VOLTAJES, RECEPCION: 23,000 VOLTS SUMINISTRO: 440-254 VOLTS FASES: 3 Nº DE GABINETES:3 GABINETES DE INTERRUPTOR EN AIRE: 1 GABINETES DE CUCHILLAS SECCIONADORAS: 1 GABINETES DE DISTRIBUCION EN BAJA TENSION:1	EQUIPO	1	PONIENTE 146 No. 826, COL. INDUSTRIAL VALLEJO, ALCALDÍA ATZCAPOTZALCO, C.P. 02300
4.11	MARCA: ELECTROLOR TIPO: COMPACTA INTERIOR 23-1D-44GN VOLTAJES, RECEPCION: 23,000VOLTS SUMINISTRO: 220-110 VOLTS FASES: 3 Nº DE GABINETES:3 GABINETES DE INTERRUPTOR EN AIRE: 1 GABINETES DE CUCHILLAS SECCIONADORAS: 1 GABINETES DE DISTRIBUCION EN BAJA TENSION: 1	EQUIPO	1	HOSPITAL BENITO JUÁREZ No. 12, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07370
4.12	MARCA: SIEMENS MODELO: A251G20/630 TIPO: INTERIOR VOLTAJE RECEPCION: 23,000 VOLTS SUMINISTRO: 220 VOLTS FASES: 3 Nº DE GABINETES: 8 GABINETES DE INTERRUPTOR EN AIRE: 3 GABINETES DE CUCHILLAS SECCIONADORAS: 1 GABINETES DE DISTRIBUCION EN BAJA TENSION: 4	EQUIPO	1	CALZADA VALLEJO No. 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07630 (COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO)





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**Convocatoria  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica**

**Número:  
LA-050GYR019-E174-2021**

<b>SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA, GENERADORES, SISTEMAS DE TRANSFERENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES.</b>	<b>UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES</b>	<b>HOJA</b>
<b>LICITANTE:</b>	<b>DOMICILIO:</b>	<b>27/41</b>

<b>N°</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UBICACION</b>
4.13	MARCA: ACEMSA TIPO: INTERIOR VOLTAJES, RECEPCION: 23,000 VOLTS SUMINISTRO: 220 VOLTS FASES: 3 CLASE 23 KV N° DE GABINETES: 2 GABINETES DE INTERRUPTOR EN AIRE: 1 GABINETES DE DISTRIBUCION EN BAJA TENSION: 1	EQUIPO	1	CALZADA VALLEJO No. 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07630 (NORMATIVIDAD)
4.14	MARCA: I.G. TIPO: INTERIOR VOLTAJES, RECEPCION: 23,000 VOLTS SUMINISTRO: 220 VOLTS FASES: 3 CLASE 23 KV N° DE GABINETES: 3 GABINETES DE INTERRUPTOR EN AIRE: 2 GABINETES DE DISTRIBUCION EN BAJA TENSION: 1	EQUIPO	1	CALZADA VALLEJO No. 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07630 (RED FRIA)
4.15.	MARCA: SIEMENS TIPO: COMPACTA VOLTAJE RECEPCION: 23,000 VOLTS SUMINISTRO: 220 VOLTS FASES: 3 N° DE GABINETES: 3 GABINETES DE INTERRUPTOR EN AIRE: 1 GABINETES DE CUCHILLAS SECCIONADORAS: 1 GABINETES DE DISTRIBUCION EN BAJA TENSION: 1	EQUIPO	1	MANUEL VILLALONGIN No. 117, COL. CUAUHTÉMOC, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06500







GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E174-2021

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA, GENERADORES, SISTEMAS DE TRANSFERENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES.	UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	28/41

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION
4.16-	MARCA: HASLTON TIPO: COMPACTA VOLTAJES, RECEPCION: 23,000 VOLTS SUMINISTRO: 220 VOLTS FASES: 3 Nª DE GABINETES: 3 GABINETES DE INTERRUPTOR EN AIRE: 1 GABINETES DE DISTRIBUCION EN BAJA TENSION: 2	EQUIPO	1	MANUEL VILLALONGIN No. 117, COL. CUAUHTÉMOC, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06500
4.17.	MARCA: SIEMENS MARCA DE INTERRUPTORES: SQUARE D Y SIEMENS TIPO: INTERIOR COMPACTA SUMINISTRO: 23,000 VOLTS FASES: 3 Nª DE GABINETES: 4 GABINETES DE INTERRUPTOR EN AIRE: 1 GABINETES DE CUCHILLAS SECCIONADORAS: 1 GABINETES DE DISTRIBUCION EN BAJA TENSION: 2	EQUIPO	1	ZAMORA No. 107, COL. CONDESA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06740
	<b>TOTAL SUBESTACIONES</b>	<b>EQUIPO</b>	<b>17</b>	





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E174-2021

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA, GENERADORES, SISTEMAS DE TRANSFERENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES.	UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	29/41

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
5.-	<p><b>Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a transformadores, consiste en un solo servicio de acuerdo a lo siguiente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se deberá de realizar a cada transformador las <b>pruebas físico-químicas</b> según <b>Norma Internacional ASTM D-4059-00, al aceite dieléctrico</b> del transformador, para determinar su estado antes y después de realizado el servicio y entregar certificado de resultados obtenidos, dicha prueba deberá de ser realizada por <b>un laboratorio de pruebas autorizado ante la E.M.A. (Entidad Mexicana de Acreditación)</b>, sin costo adicional para <b>“El Instituto”</b>., deberá señalar las recomendaciones en base a la NMX-J-308-ANCE-2004</li> <li>➤ Rigidez dieléctrica.</li> <li>➤ Factor de potencia a 25 - 100 grados centígrados.</li> <li>➤ Tensión interfacial.</li> <li>➤ Índice de neutralización.</li> <li>➤ Humedad y contenido de agua en p.p.m.</li> <li>➤ Acidez.</li> <li>➤ Aspecto visual y color.</li> <li>➤ Sedimentos.</li> <li>➤ Deberá de realizar el; Purificado, desgasificado, y deshidratado del aceite dieléctrico con sistema al alto vacío, incluye: reposición de aceite faltante, eliminación de lodos y sedimentos mediante fuerza centrifuga, secado, desareacion y obtención de mediciones (2) de la rigidez dieléctrica del aceite antes y después del filtrado.</li> </ul>		





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E174-2021

<b>SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA, GENERADORES, SISTEMAS DE TRANSFERENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES.</b>	<b>UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES</b>	<b>HOJA</b>
<b>LICITANTE:</b>	<b>DOMICILIO:</b>	<b>30/41</b>

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se deberá considerar la reposición de aceite por cada transformador, para llegar al nivel, <b>máximo 50 litros</b>.(salvo en el caso donde se solicita el cambio del aceite), <b>facturando específicamente la cantidad utilizada</b> para llegar al nivel</li> <li>➤ Calibración y verificación de operación de los indicadores de nivel de aceite y temperatura, si presentan daño serán sustituidos en las partes faltantes o en su totalidad.</li> <li>➤ Revisión y conexión si fuera el caso de zapata a tierra, limpieza y reapriete.</li> <li>➤ Limpieza del equipo en su exterior con solvente dieléctrico.</li> <li>➤ Tomar valores de tensión y corriente eléctrica de operación del equipo antes y después del evento.</li> <li>➤ Obtener temperatura de devanados localizando posibles puntos calientes, así como del aceite aislante a + - 20° C (temperatura Ambiente) antes y después del evento</li> <li>➤ Pruebas de resistencia de aislamiento e incluir prueba de índice de polarización e índice de absorción con equipo de medición megger.</li> <li>➤ Prueba de relación de transformación con equipo TTR.</li> <li>➤ Revisión de que las juntas estén bien selladas y en optimo estado, en boquillas, gargantas, tapas, válvulas y tanque, verificando que no existan fugas de aceite, en caso de presentar fuga se procederá a su reparación.</li> </ul>			





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica

Número:  
LA-050GYR019-E174-2021

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA, GENERADORES, SISTEMAS DE TRANSFERENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES.	UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	31/41

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION
5.1.-	<p>Verificar y realizar reapriete de todas las conexiones y tornillería en general del transformador y conexiones que intervengan; con sustitución de tornillería que se encuentre dañada.</p> <p>En caso de que el resultado de las Pruebas físico-químicas según <b>Norma ASTM</b> al aceite dieléctrico de los transformadores, no se encuentre dentro de los rangos permitidos deberá de señalarlo en su informe a efecto de considerar la sustitución de este en el próximo servicio de mantenimiento, (previa autorización por parte del Administrador y del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente).</p> <p>Deberá de verificar que se cumpla con las Normas <b>NOM-029-STPS-2011</b> (mantenimiento a instalaciones eléctricas) <b>NOM-133-SEMARNAT-2015</b> (Bifenilos policlorados BPC'S, especificaciones de manejo) o (<b>NOM-052-SEMARNAT-2005</b>) y la guía <b>SEMARNAT-07-033-1</b>.</p> <p><b>DATOS GENERALES DE LOS TRANSFORMADORES:</b></p> <p>MARCA: SIEMENS SERIE: 18282 POTENCIA: 750 KVA VOLTAJE PRIMARIO: 23,000 VOLTS VOLTAJE SECUNDARIO: 220/127 VOLTS FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ</p>	EQUIPO	1	DURANGO No. 291, COL. ROMA NORTE, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06700
5.2.-	<p>MARCA: SIEMENS SERIE: 17416 POTENCIA: 500 KVA VOLTAJE PRIMARIO: 23,000 VOLTS VOLTAJE SECUNDARIO: 220/127 VOLTS FASES:3 FRECUENCIA: 60 HZ</p>	EQUIPO	1	DURANGO No. 291, COL. ROMA NORTE, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06700





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E174-2021

<b>SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA, GENERADORES, SISTEMAS DE TRANSFERENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES.</b>	<b>UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES</b>	<b>HOJA</b>
<b>LICITANTE:</b>	<b>DOMICILIO:</b>	<b>32/41</b>

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION
5.3.-	MARCA: VOLTRAN SERIES: 1098, 1099, 1100 y 1101 POTENCIA: 500 KVA VOLTAJE PRIMARIO 23,000 VOLTS VOLTAJE SECUNDARIO: 220/127 VOLTS FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ CAMBIAR ACEITE A EQUIPOS N° DE SERIE: 1098 (550 lts.) 1099 ( 850 lts.) 1100 (850 lts.) 1101 (859 lts.) VER DATOS TECNICOS EN EL CONCEPTO 9.-	EQUIPO	4	AV.PASEO DE LA REFORMA 476, COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600
5.4.-	MARCA: ARTEFACTOS ELÉCTRICOS SERIE: 19020 POTENCIA: 1,000 KVA VOLTAJE PRIMARIO: 23,000 VOLTS VOLTAJE SECUNDARIO: 220/127 VOLTS FASES:3 FRECUENCIA: 60 HZ.	EQUIPO	1	TOKIO No. 80 COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600
5.5.-	MARCA: DEEMSA SERIE: 688580 POTENCIA: 750 KVA VOLTAJE PRIMARIO: 23,000 VOLTS VOLTAJE SECUNDARIO: 220 VOLTS FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ.	EQUIPO	1	JOSÉ URBANO FONSECA No. 6, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07630





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E174-2021

<b>SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA, GENERADORES, SISTEMAS DE TRANSFERENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES.</b>	<b>UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES</b>	<b>HOJA</b>
<b>LICITANTE:</b>	<b>DOMICILIO:</b>	<b>33/41</b>

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION
5.6.-	MARCA: MECSA SERIE: 114009- ET11805 POTENCIA: 400 KVA VOLTAJE PRIMARIO: 23,000 VOLTS VOLTAJE SECUNDARIO: 220-127 VOLTS FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ.	EQUIPO	1	JOSÉ URBANO FONSECA No. 6, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07630
5.7.-	MARCA: MECSA SERIE: 11413-T12805 POTENCIA: 150 KVA VOLTAJE PRIMARIO: 23,000 VOLTS VOLTAJE SECUNDARIO: 220-127 VOLTS FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ.	EQUIPO	1	JOSÉ URBANO FONSECA No. 6, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07630
5.8.-	MARCA: MECSA SERIE: 11412-T12805 POTENCIA: 225 KVA VOLTAJE PRIMARIO: 23,000 VOLTS VOLTAJE SECUNDARIO: 220-127 VOLTS FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ.	EQUIPO	1	JOSÉ URBANO FONSECA No. 6, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07630





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**Convocatoria**  
**Licitación Pública Nacional**  
**Electrónica**  
**Número:**  
**LA-050GYR019-E174-2021**

<b>SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA, GENERADORES, SISTEMAS DE TRANSFERENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES.</b>	<b>UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES</b>	<b>HOJA</b>
<b>LICITANTE:</b>	<b>DOMICILIO:</b>	<b>34/41</b>

<b>N°</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UBICACION</b>
5.9.-	MARCA: MECSA SERIE: 11411-T12805 POTENCIA: 225 KVA VOLTAJE PRIMARIO: 23,000 VOLTS VOLTAJE SECUNDARIO: 220-127 VOLTS FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ.	EQUIPO	1	JOSÉ URBANO FONSECA No. 6, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07630
5.10	MARCA: EMSA SERIE: 9406 POTENCIA: 225 KVA VOLTAJE PRIMARIO: 23,000 VOLTS VOLTAJE SECUNDARIO: 220 VOLTS FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ.	EQUIPO	1	HOSPITAL BENITO JUÁREZ No. 12, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07370
5.11-	MARCA: MECSA SERIE: 9594-ET920 POTENCIA: 150 KVA VOLTAJE PRIMARIO: 23,000 VOLTS VOLTAJE SECUNDARIO: 220-127 VOLTS FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ.	EQUIPO	1	PONIENTE 146 No. 826, COL. INDUSTRIAL VALLEJO, ALCALDÍA ATZCAPOTZALCO, C.P. 02300





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E174-2021

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA, GENERADORES, SISTEMAS DE TRANSFERENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES.	UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	35/41

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION
5.12-	MARCA: IEM SERIE: 21-5844-1 POTENCIA: 300 KVA VOLTAJE PRIMARIO: 23,000 VOLTS VOLTAJE SECUNDARIO: 220 VOLTS FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ	EQUIPO	1	CALZADA VALLEJO No. 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07630 (NORMATIVIDAD)
5.13	MARCA: MECSA SERIE: 11875-ET11815 POTENCIA: 300 KVA VOLTAJE PRIMARIO: 23,000 VOLTS VOLTAJE SECUNDARIO: 220 VOLTS FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ.	EQUIPO	1	CALZADA VALLEJO No. 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07630 (COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO)
5.14-	MARCA: I. G. SERIE: 21006 POTENCIA: 150 KVA VOLTAJE PRIMARIO: 23,000 VOLTS VOLTAJE SECUNDARIO: 220 VOLTS FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ	EQUIPO	1	CALZADA VALLEJO No. 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07630 (RED FRIA)







GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica

Número:  
LA-050GYR019-E174-2021

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA, GENERADORES, SISTEMAS DE TRANSFERENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES.	UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	36/41

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION
5.15	MARCA: DEEMSA SERIE: 3979 IMSS 91 POTENCIA: 1000 KVA VOLTAJE PRIMARIO: 23,000 VOLTS VOLTAJE SECUNDARIO: 220 VOLTS FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ	EQUIPO	1	MANUEL VILLALONGIN No. 117, COL. CUAUHTÉMOC, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06500
5.16	MARCA: DEEMSA SERIE: 1118/MSS83 POTENCIA: 500 KVA VOLTAJE PRIMARIO: 23,000 VOLTS VOLTAJE SECUNDARIO: 220/127 VOLTS FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ	EQUIPO	1	MANUEL VILLALONGIN No. 117, COL. CUAUHTÉMOC, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06500
5.17	MARCA: IESA SERIE: 9980 1 1 POTENCIA: 225 KVA VOLTAJE PRIMARIO: 23,000 VOLTS VOLTAJE SECUNDARIO: 220 VOLTS FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ	EQUIPO	1	MANUEL VILLALONGIN No. 117, COL. CUAUHTÉMOC, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06500





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica

Número:  
LA-050GYR019-E174-2021

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA, GENERADORES, SISTEMAS DE TRANSFERENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES.	UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	37/41

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION
5.18	MARCA: IESA SERIE: 6422-1-1 POTENCIA: 500 KVA VOLTAJE PRIMARIO: 23,000 VOLTS VOLTAJE SECUNDARIO: 220/127 VOLTS CLASE:OA, TIPO: N.R.A.E. IMPEDANCIA: A85°C 7.142% FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ  <b>TOTAL TRANSFORMADORES</b>	EQUIPO	1	ZAMORA No. 107, COL. CONDESA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06740
	<b>Suministros:</b> Las refacciones <b>originales</b> requeridas a continuación incluyen marca y modelo pudiendo ser <b>similares o de calidad superior</b> , con el fin de conservar las características originales de los equipos lo que permitirá la correcta operación de los sistemas instalados en los inmuebles propiedad del Instituto.	EQUIPO	21	
6.-	<b>Retiro, suministro e instalación de turbocargador</b> para las plantas de emergencia: Poniente, marca: General Motors Detroit Diésel, modelo: 12V-92T81937301, No. Serie, 12VF00-1603 y Central marca: General Motors Detroit Diésel, modelo: 12 V-92T81237305, serie: 12VF00-1597, el precio incluye; materiales, mano de obra calificada, herramienta, acarreo, pruebas y puesta en operación, estos trabajos se realizaran cuando se lleva a cabo el mantenimiento al motor de combustión de las <b>plantas de emergencia</b> .	PIEZA	2	AV.PASEO DE LA REFORMA 476, COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600
7.-	<b>Retiro, suministro e instalación de marcha</b> (marca Delco Remy serie 50MT tipo 400 modelo 1990269) para planta de emergencia Poniente marca: General Motors Detroit Diésel, modelo: 12V-92T81937301, No. Serie, 12VF00-1603, el precio incluye; materiales, mano de obra calificada, herramienta, acarreo, pruebas y puesta en operación, estos trabajos se realizaran cuando se lleva a cabo el mantenimiento al motor de combustión de la <b>planta de emergencia</b> .	PIEZA	1	AV.PASEO DE LA REFORMA 476, COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica

Número:  
LA-050GYR019-E174-2021

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA, GENERADORES, SISTEMAS DE TRANSFERENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES.	UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	38/41

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION
8.-	<b>Retiro, suministro</b> , adaptación y colocación de <b>cuchilla</b> (2 piezas) tripolar de operación en grupo clase VM=25.8 KV y 400 ampers, con base porta fusibles, mando izquierdo modelo LDTP 20/044CLN-A1, para operar <b>subestación derivada</b> así como el <b>suministro</b> , adaptación, desconexión, retiro y colocación de lote de <b>barra de cobre</b> (1 pieza) incluye: doblado de barra unión de la misma en puntos de faseo de 1"x ¼, y el <b>suministro</b> e instalación de <b>aisladores de media tensión</b> de 23 kv compactos (4 piezas), el precio incluye; materiales para modificación de base y acoplamientos, mano de obra calificada, herramienta, acarreo, pruebas y puesta en operación, el servicio se realizará cuando se llevé a cabo el mantenimiento a la <b>subestación</b> derivada en la unidad lado Poniente marca: Federal pacific, tipo compacta interior, voltajes recepción: 23,000 volts, suministro: 220 volts.	SERVICIO	1	AV.PASEO DE LA REFORMA 476, COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600
9.-	<b>Retiro y suministro de aceite aislante mineral</b> a los cuatro <b>Transformadores</b> marca: Voltran números de serie: <b>1098</b> (550 lbs.) <b>1099</b> ( 850 lbs.) <b>1100</b> (850 lbs.) <b>1101</b> (859 lbs.), debiendo de considerar realizar mínimo las siguientes actividades, este servicio se realizará cuando se lleve a cabo el mantenimiento a los sistemas descritos de la unidad: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro de datos del transformador.</li> <li>• Des-energización y maniobras de seguridad (descarga y puesta a tierra del transformador.</li> <li>• Revisión y limpieza exterior del tanque, gargantas, radiadores, boquillas, indicador de nivel de aceite, temperatura, etc.</li> <li>• Extracción de aceite aislante mineral del transformador, colocándolo en contenedores de 208 lbs.</li> <li>• Inspección interna (núcleo, bobinas y cambiador de derivaciones) y apriete de tornillería en general.</li> <li>• Lavado de núcleo-bobinas del transformador con aceite nuevo.</li> <li>• Cambio de empaques y sellos a base de neopreno, limpieza general de los mismos.</li> </ul>	EQUIPO (serie 1098)	1	AV.PASEO DE LA REFORMA 476, COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600
		EQUIPO (serie 1099)	1	
		EQUIPO (serie 1100)	1	
		EQUIPO (serie 1101)	1	



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E174-2021

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA, GENERADORES, SISTEMAS DE TRANSFERENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES.	UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	39/41

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION
10.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>Inyección de aceite nuevo al transformador por medio de equipo de bombeo portátil.</li> <li>Revisión del correcto nivel de aceite, apriete de conectores y zapatas de boquillas de alta y baja tensión.</li> <li>Realizar pruebas finales de humedad, resistencia de aislamiento, relación de transformación y resistencia óhmica.</li> <li>Retiro y disposición final del aceite sucio, al término del servicio dentro de los siguientes cinco días hábiles deberá de entregar copia del Manifiesto expedido por la empresa que realizará el retiro, en el que conste que el aceite fue entregado para su disposición final en un lugar autorizado .</li> <li>Limpieza general de la zona de trabajo y de los equipos</li> </ul> <p><b>Suministro y colocación de tablero de transferencia de 400 amp.</b> Tipo OTM ABB con controlador marca DEEP SEA 7320, cargador de baterías DEEP SEA 0.5 amp, zapatas bimetálicas, gabinete nema 1 compacto de 1000x 800 x400 mm, el precio incluye lo necesario para : instalación de tablero de transferencia de 400 amp., anclaje y fijación de tablero ATS de 400 amp a base de ángulo de 1" x 1", montaje de gabinete, conexión de cableados de fuerza para emergencia y carga, suministro e instalación de sensores de presión de aceite y temperatura, reparación de arnés de cableado en motor, 10 puntas calibre 14 para control del nuevo tablero al motor, remate en clemas y arnés de motor, el servicio se realizará cuando se llevé a cabo el mantenimiento al <b>sistema de transferencia</b> marca: IGSA, modelo: Sanjs, serie: 481205, ubicada en Violeta No. 16, Col. Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc.</p>	EQUIPO	1	VIOLETA No. 16, COL. GUERRERO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06300
11.-	<p><b>Suministro y colocación de regulador de voltaje</b> para generador STAMFORD mod.SX460, (incluye desmontaje de AVR dañado, montaje y fijación de AVR nuevo, cierre de conexiones de AVR nuevo L1/L2 y B+/B-, configuración de módulo 7320 para parámetros, pruebas de operación con carga y en vacío y cableado nuevo a motor GM), el servicio se realizará cuando se llevé a cabo el mantenimiento a los <b>generadores</b>, marca: Delco AC GM, modelo: I-5280, serie: 9-B-64, capacidad: 155 kw. Ubicado a en José Urbano Fonseca No. 6.</p>	EQUIPO	1	JOSÉ URBANO FONSECA No. 6, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07630





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica

Número:  
LA-050GYR019-E174-2021

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA, GENERADORES, SISTEMAS DE TRANSFERENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES.	UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	40/41

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION
12.-	<b>Rehabilitación del sistema de transferencia</b> marca: OTTOMOTORES, mod: DSE 7110, serie: S/N, 3 fases, con interruptores de 300 A, marca ABB, el cual controla un motor combustión marca Cummins, mod: CPL173, con número de serie 87727430, a una velocidad de operación de 1,800 rpm y un generador marca STAMFORD, modelo: HCI434F1, serie: SPS58951023, capacidad: 300 kw, voltaje: 220-440, frecuencia: 4H, 3F, 60hz debiendo de considerar lo siguiente; el descableado general del tablero, desmontaje de componentes que serán remplazados, retiro de control, cargador de baterías, timers, este servicio se realizará cuando se lleve a cabo el mantenimiento a los sistemas descritos de la unidad, el servicio de actualización del tablero de transferencia, incluye: recableado de tablero en general, suministro y colocación de minirelevadores, suministro y colocación de mininterruptores, colocación de canaleta, colocación de cargador de baterías, suministro y colocación de clemas de conexión rápida finder, todos los materiales misceláneos necesarios y pruebas en sitio con carga y en vacío a efecto de verificar el correcto funcionamiento, el servicio se realizará cuando se llevé a cabo el mantenimiento al <b>sistema de transferencia</b> .	EQUIPO	1	CALZADA VALLEJO No. 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07630
13.-	<b>Suministro, instalación y adecuación de módulo de control</b> de arranque automático de operación de transferencia y de falla de red digital, para la rehabilitación del sistema de transferencia, deberá de mostrar por lo menos los siguientes parámetros: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Velocidad de motor</li> <li>• Presión de aceite, temperatura de refrigerante</li> <li>• Voltaje de batería</li> <li>• voltaje de alternador de carga</li> <li>• numero de arranques</li> <li>• voltaje de generador (I1-n,I2-n,I3-n)</li> <li>• voltaje de generador (I1-I2,I2-I3,I3-I1)</li> <li>• hz de generador</li> <li>• amperes de generador</li> </ul>	EQUIPO	1	CALZADA VALLEJO No. 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07630





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E174-2021

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA, GENERADORES, SISTEMAS DE TRANSFERENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES.	UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	41/41

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• kw de generador (I1,I2,I3)</li> <li>• kw totales de generador</li> <li>• kvar. de generador (I1,I2,I3)</li> <li>• kvar totales de generador</li> <li>• voltaje de red normal (I1-n,I2-n, I3-n)</li> <li>• voltaje de red normal, frecuencia, red normal.(I1)</li> </ul> <p>Para llevar a cabo la rehabilitación del equipo de transferencia, el proveedor deberá de considerar realizar mínimo las siguientes actividades; la identificación de todas las conexiones existentes, deberán de planear y presentar la logística para poder llevar a cabo las desconexiones del equipo existente a sustituir durante el plazo señalado en su programa calendarizado en el entendido que estos trabajos sólo se realizaran los sábados y domingos y días festivos, por lo que deberá de considerar que para el siguiente día hábil deberá de estar en operación las instalaciones, se deberá de realizar la desconexión de los componentes que serán remplazados, así como su reconexión, asimismo se deberá de realizar la programación del módulo, la revisión de rangos, montaje e instalación de mini relevadores, interruptores, zapatas, clemas rápidas, cableado de todas las señales del ats, cableado de sistema de censado, cableado de mando motores de ats, así mismo deberá de considerar en el precio todos los materiales misceláneos, mano de obra calificada, herramienta especializada, acarreos, elevaciones, pruebas y puesta en operación y todo lo necesario para dejar el sistema en funcionamiento el servicio se realizará cuando se llevé a cabo el mantenimiento al <b>sistema de transferencia</b>.</p>			





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**Convocatoria  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica**

**Número:  
LA-050GYR019-E174-2021**

**UNIVERSO DE INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES**

<b>DIRECCION</b>	<b>ADMINISTRACION</b>	<b>J.C.U.</b>
DURANGO No. 291 COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.	DURANGO	24
ZAMORA No. 107, COL. CONDESA, C.P. 06740, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.	DURANGO	24
PASEO DE LA REFORMA No. 476 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.	REFORMA	25
TOKIO No. 80 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.	TOKIO-TOLEDO	26
JOSÉ URBANO FONSECA No. 6, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 07630, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.	COLONIA	31
HOSPITAL BENITO JUÁREZ No. 12, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 07370, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.	COLONIA	31
SABINO No. 345, COL. ATLAMPA, C.P. 06450, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.	COLONIA	31
PONIENTE 146 No. 826, COL. INDUSTRIAL VALLEJO, C.P. 02300 ALCALDÍA ATZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO.	COLONIA	31
VIOLETA No. 16 COL. GUERRERO, C.P. 06300 ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.	COLONIA	31
CALZ. VALLEJO 675 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 07630 ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.	COLONIA	32
MANUEL VILLALONGIN 117 COL. CUAUHEMOC, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06500, CIUDAD DE MÉXICO.	COLONIA	34





GOBIERNO DE  
MÉXICO



Convocatoria  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica

Número:  
LA-050GYR019-E174-2021

## Directorio de Jefaturas de Conservación de Unidad.

### Administración Durango

Responsable Arq. Victor Manuel Aguilar Real

#### J. C. U. 24

Arq. Victor Manuel Aguilar Real (Encargado).

[victor.aguilar@imss.gob.mx](mailto:victor.aguilar@imss.gob.mx)

Durango No. 291, Colonia Roma Norte,

Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México

teléfono 55 53 84 12

### Administración Reforma

Responsable: C.P. José Carlos Islas Campos

#### J. C. U. 25

Ing. Israel Reyes Cortes

[israel.reyes@imss.gob.mx](mailto:israel.reyes@imss.gob.mx)

Av. Paseo de la Reforma No 476, Colonia Juárez

Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México

teléfono 52 11 30 43

### Administración Toledo-Tokio

Responsable: Carlos Gilberto García Vazquez

#### J. C. U. 26

Ing. José Isidro Morales Hernández (Encargado)

[isidro.morales@imss.gob.mx](mailto:isidro.morales@imss.gob.mx)

Toledo No 21, mezzanine, Colonia Juárez

Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México

teléfono 55 11 44 74

### Administración Colonia

Responsable: Ing. Roberto Fernando Haddad Silva

#### J. C. U. 31

Arq. José Luis Canseco Valdovinos.

[jose.canseco@imss.gob.mx](mailto:jose.canseco@imss.gob.mx)

José Urbano Fonseca No 6, Colonia Magdalena de las Salinas

Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07630, Ciudad de México

teléfono 57 52 49 85

#### J. C. U. 32

Arq. Enrique Cruz Rosalino

[enrique.cruz@imss.gob.mx](mailto:enrique.cruz@imss.gob.mx)

Calz. Vallejo No 675, Colonia Magdalena de las Salinas

Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07630, Ciudad de México

teléfono 53 68 05 38

#### J. C. U. 34

Ing. Roberto Fernando Haddad Silva (encargado)

[roberto.haddads@imss.gob.mx](mailto:roberto.haddads@imss.gob.mx)

Villalongin No 117, Colonia Cuauhtémoc

Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México

teléfono 55 46 70 97







GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica

Número:  
LA-050GYR019-E174-2021

**RELACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES PRESTADOS**

No.	NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN COMPLETA	TELEFONO(S) CONTACTO	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	IMPORTE TOTAL (SIN I.V.A.)	FECHA DE TERMINACIÓN

Fecha

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante Legal





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**Convocatoria  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica**

**Número:  
LA-050GYR019-E174-2021**

**HERRAMIENTA Y EQUIPO QUE SE EMPLEARÁ EN LOS SERVICIOS**

TIPO DE UNIDAD	PROPIO O RENTADO	MARCA	CAPACIDAD	SERIE Y NUMERO	UBICACIÓN	VIDA UTIL

Fecha

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante  
Legal





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica

Número:  
LA-050GYR019-E174-2021

**REFACCIONES**

**EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MATERIAL BASICO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO**

No.	Tipo	Concepto	Cant.	Unidad	Precio Unitario	Importe
1						
3						
4						
5						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Fecha

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante Legal





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica

Número:  
LA-050GYR019-E174-2021

### PROGRAMA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

N°	EQUIPO	UBICACIÓN (INMUEBLE)	CONCEPTO	M E S																																
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30			

FECHA

---

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



## Anexo 2.- “Términos y Condiciones”.

Para la contratación del servicio de: **“Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a plantas de emergencia, generadores, sistemas de transferencia, subestaciones eléctricas y transformadores en los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales”** para el ejercicio 2021.

### 1.- Fundamento.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción IX y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### 2.- Lugar y condiciones de la prestación del servicio.

#### 2.1.- Lugar.

“**EL LICITANTE**” se obliga expresamente a prestar el servicio a los equipos instalados en los inmuebles, cuya ubicación se menciona en el documento denominado “Universo de Inmuebles Dependientes de la División de Inmuebles Centrales” glosado en el **Anexo Técnico**.

#### 2.2 Condiciones de la prestación del servicio.

El servicio tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, considerando en su ejecución las actividades mínimas que se establecen en el **Anexo Técnico**.

##### 2.2.1.- El mantenimiento preventivo y correctivo:

El servicio de mantenimiento preventivo tiene por objeto la conservación de las plantas de emergencia, generadores, sistemas de transferencia, subestaciones eléctricas y transformadores en condiciones óptimas de operación, dentro del servicio de mantenimiento preventivo se deberá realizar para los equipos que se establecen del concepto 6 al 13 del Anexo Técnico, el **mantenimiento correctivo**, el cual se refiere a la reparación de equipos incluyendo el suministro e instalación de refacciones para lo cual deberá de observar lo siguiente:

- “**EL PROVEEDOR**” realizará **1 (uno) servicio de mantenimiento preventivo** durante el año 2021, cuyas actividades, alcances y plazos se establecen del concepto 1 al 5 del Anexo Técnico, el cual se llevará a cabo en un plazo máximo de **30 días inhábiles** contados a partir del siguiente día inhábil posterior al fallo, a todos los equipos instalados dentro de los inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales, dentro del plazo señalado deberá de realizar para los equipos que se establecen del concepto 6 al 13 del Anexo Técnico el **mantenimiento correctivo** el cual se refiere a la reparación de equipos incluyendo el suministro e instalación de refacciones, **considerando para la realización del servicio únicamente** sábados, domingos y los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS.



- Por necesidades de operación de “**EL INSTITUTO**” y sin costo para éste, previa comunicación por escrito entre “**LAS PARTES**”, se podrá cambiar la ubicación del lugar de la prestación del servicio, pero siempre dentro de los Inmuebles propiedad del Instituto, cuyos domicilios se mencionan en el documento denominado “Universo de Inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales”, sin necesidad de acudir a un convenio modificatorio, sin que lo anterior de motivo a incremento en su precio unitario.
- Se deberá emplear mano de obra especializada para realizar las rutinas de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos, por el técnico que se haya designado por “**EL PROVEEDOR**”, bajo los Términos y Condiciones establecidos en el Anexo Técnico.
- Invariablemente, al inicio y conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, deberá estar presente personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, el cual verificará que se realizaron las rutinas de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos, bajo los términos y condiciones establecidos en el Anexo Técnico, de conformidad con las fechas para la ejecución del servicio solicitado señalado en los conceptos que van del 1 al 13, que los licitantes deberán de programar utilizando al efecto el formato denominado “Programa para el mantenimiento preventivo” que se adjunta en el Anexo Técnico.
- “**EL PROVEEDOR**” realizará un solo servicio para cada equipo, sustituyendo las refacciones por nuevas y originales y/o similares de calidad igual o superior a las requeridas, así como todos los consumibles para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que se menciona en el **Anexo Técnico**.
- “**EL PROVEEDOR**”, dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes a la conclusión de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo deberá entregar los reportes de cada uno de los equipos realizados al Jefe de Conservación de la Unidad correspondiente, a efecto de constatar la correcta prestación del servicio, debiendo señalar los datos de los equipos, así como las actividades realizadas, incluyendo la sustitución de refacciones.

**3.-** De conformidad a lo señalado en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, deberá de considerarse lo siguiente:

**a).- Vigencia de la contratación:**

La vigencia del contrato será a partir del siguiente día hábil posterior al fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021.

**b).- Plazo de la prestación del servicio:**





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica

Número:  
LA-050GYR019-E174-2021

La vigencia del servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo contará con un plazo máximo de **30 días inhábiles**, contados a partir del siguiente día inhábil posterior al fallo.

“**EL PROVEEDOR**” realizará **1 (uno) servicio** de mantenimiento preventivo durante el año 2021, cuyas actividades, alcances y plazos se establecen del concepto 1 al 13 del Anexo Técnico, el cual se llevará a cabo en un plazo de 30 días inhábiles a partir del siguiente día inhábil posterior al fallo, tal y como se señala en el numeral **2.2.1.**, primera viñeta de estos Términos y Condiciones, indicando los días de servicio a los equipos.

#### **c).- Mecanismo de evaluación:**

##### **Criterios y justificación para la aplicación del sistema de evaluación binaria:**

De conformidad con el párrafo segundo del artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de los numerales 4.25 inciso c) y 4.36 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, y considerando que el servicio a contratar no requiere vincular las condiciones que deberán cumplir “**EL PROVEEDOR**” con las características y especificaciones del mismo, toda vez que éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo tanto la evaluación que deberá aplicarse es por el método binario.

#### **d).- Licencias, permisos registros que debe aplicarse al servicio:**

“**EL LICITANTE**”, deberá de entregar **escrito** en papel membretado firmado por su Representante Legal en el que acredite que cumple con los requisitos establecidos en las Norma Oficial Mexicana: **NOM-029-STPS-2011** (mantenimiento a instalaciones eléctricas), para lo cual deberá de adjuntar como documento de cumplimiento diplomas y/o certificaciones del personal técnico que llevará a cabo la prestación del servicio. Por lo que corresponde a las especificaciones de protección ambiental y las que corresponden a la disposición final del aceite en sitios autorizadas por SEMARNAT, **NOM-052-SEMARNAT-2005** (clasificación de residuos peligrosos) o **NOM-133-SEMARNAT-2015** (Bifenilos policlorados BPC´S, especificaciones de manejo) o **SEMARNAT-07-033-1**, deberá entregar copia de la **autorización para la recolección y transporte de residuos peligrosos** expedida por **SEMARNAT** de la empresa que realizará el retiro y la disposición final, sin costo adicional para “**El Instituto**”.

En caso de que “**El Proveedor**” realice el retiro y la disposición final del aceite a través de un tercero, “**El Instituto**” no tendrá relación laboral ni de ninguna índole con la empresa contratada por “**El Proveedor**”, por lo que éste último es el único responsable del transporte y disposición final de los residuos en los sitios autorizados para tal efecto, por lo que cualquier infracción de carácter de tipo penal, ambiental o civil que resulte de dicha actividad será responsabilidad total de “**El Proveedor**”.



- **“El Proveedor”** deberá de realizar a cada transformador las pruebas físico-químicas según la **Norma Internacional ASTM D-4059-00** al aceite dieléctrico del transformador, para determinar su estado antes y después de realizado el servicio y entregar certificado de resultados obtenidos, dicha prueba deberá de ser realizada por un **laboratorio de pruebas autorizado ante la E.M.A. (Entidad Mexicana de Acreditación)**, sin adicional para **“El Instituto”**, deberá señalar las recomendaciones en base a la NMX-J-308-ANCE-2004.

**e).- Folletos, catálogos, fotografías manuales que debe aplicarse al servicio:**

**“EL LICITANTE”** deberá presentar en su propuesta técnica las **fichas técnicas, folletos, catálogos, instructivos o manuales de uso**, dónde se encuentre toda la información y los requisitos solicitados de las refacciones, equipos y sus accesorios a suministrar, para los equipos que se establecen del concepto 6 al 13 del Anexo Técnico, los cuales deben cumplir íntegramente con lo solicitado, si los originales están en el idioma inglés se presentarán además las traducciones simples correspondientes al español.

**f).- y g).- Visitas a las instalaciones institucionales donde se prestarán los servicios o a las instalaciones del licitante:**

Para la prestación del presente servicio no aplica.

**h).- Pena convencional y deductivas.**

- **Pena convencional:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como en el numeral 5.5.8 literal b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, se aplicará una pena convencional a cargo del proveedor en el siguiente supuesto:

- Se aplicará una penalización del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto por concepto incumplido, considerando el precio del monto estipulado por equipo, por cada día de atraso en las fechas de inicio del servicio a que se refiere el numeral **2.2.1.**, de conformidad con las fechas establecidas en el programa calendarizado de prestación del servicio, referido en el numeral 4.- literal d), lo cual no deberá de exceder el importe de la garantía de cumplimiento del monto total del contrato, en caso de que se exceda se procederá a la rescisión del mismo, en términos de lo dispuesto en el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público..

- **Deductivas por la prestación del servicio:**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y el numeral 5.5.8.1 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones,







Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, se procederá a la aplicación de deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de los mismos, cuyo límite será hasta el 10% (diez por ciento), del monto total de éste, sin considerar el IVA, en caso de que si el concepto de deducciones excede a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento del monto total del contrato, se procederá a la rescisión del contrato correspondiente. De igual forma se aplicará una deductiva de conformidad con los siguientes supuestos:

- Si realizada la supervisión del servicio se detecta que **“EL PROVEEDOR”** realiza el servicio utilizando materiales con la calidad **NO** requerida, **NI** las especificaciones señaladas en el **Anexo Técnico**, se entenderá como servicio parcial y/o deficiente, por lo que se aplicará una deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto del concepto de que se trate, solicitando se realice de nueva cuenta, por lo que se aplicará una deductiva por cada día de atraso hasta la correcta realización del servicio.
- Si transcurridos los 5 (cinco) días hábiles posteriores a que **“EL PROVEEDOR”** haya realizado el servicio así como la colocación de las refacciones y éste no entregue el **Reporte fotográfico** solicitado en el numeral 3 inciso I) tercera viñeta al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, se aplicará una deductiva del 2.5% del importe total del servicio realizado a los equipos del inmueble de que se trate por cada día de atraso en la presentación extemporánea del reporte.

Para los efectos del presente numeral, el Administrador del contrato será el responsable de efectuar el cálculo de Ley.

#### **i).- Mecanismos para responder por defectos o de la calidad del servicio:**

##### **Garantía del servicio:**

**“EL PROVEEDOR”** proporcionará por escrito y en papel membretado firmado por el Representante y/o Apoderado Legal, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, lo siguiente:

- Garantía de materiales y de mano de obra; la garantía otorgada por **“EL PROVEEDOR”** comprende materiales (nuevos y originales) y mano de obra, por un plazo de 30 días naturales y por reemplazo de dispositivos y refacciones por un plazo un año, contados a partir de la fecha de recepción del servicio por parte del Jefe de Conservación de Unidad.
- Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, en los reportes de mantenimiento correctivo, serán sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**, así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

#### **j).- Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos:**





**Garantía de cumplimiento de obligaciones divisible:**

“**EL PROVEEDOR**”, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la entidad contratante, póliza de fianza en la misma moneda en que cotizó el servicio, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, a favor de “**EL INSTITUTO**”, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total máximo adjudicado, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como en el numeral 5.5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes la cual en caso de incumplimiento se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

**k).- Forma de pago:**

**Condiciones de precio y pago.**

**1.- Precio:**

Se deberá cotizar por servicio considerando los conceptos mencionados en el Anexo Técnico en moneda nacional; los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

**2.- Pago.**

El pago se realizará en pesos mexicanos en una sola exhibición a la conclusión de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”, sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que “**EL PROVEEDOR**” presente en las áreas de trámite de erogaciones sita en la Calle de Tiburcio Montiel No. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Ciudad de México, en días y horas hábiles, la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación de los servicios, y se indique en dicha documentación los servicios proporcionados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso.

“**EL PROVEEDOR**” deberá entregar los siguientes documentos:

- Representación impresa del comprobante fiscal digital (CFDI) que expida “**EL PROVEEDOR**” a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc C. P.



06600, en la Ciudad de México, y R. F. C. IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales vigentes, establecidos en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, firmas del proveedor y del administrador del contrato señalando en la misma factura los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora, así como del **“acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio”** que demuestre la entrega recepción del servicio prestado, la cual deberá ser elaborada y firmada por el Administrador de Conjunto, el Jefe de Conservación de Unidad que corresponda, y el Administrador del contrato, adscritos a la División de Inmuebles Centrales dependientes de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

### I).- Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de servicios:

#### ✓ Supervisión.

**“EL INSTITUTO”** a través del Administrador de conjunto y/o Jefe de Conservación de Unidad correspondiente en cualquier momento y sin aviso alguno, llevará a cabo la supervisión del servicio que otorgue **“EL PROVEEDOR”**, con el objeto de verificar el estricto cumplimiento de éste de conformidad con las fechas indicadas en el programa de mantenimiento preventivo entregado por **“EL LICITANTE”** así como con las especificaciones técnicas indicadas en el **Anexo Técnico**; por lo que **“EL PROVEEDOR”** se obliga a permitir la verificación en el momento de la prestación del servicio, en caso de encontrar que exista alguna desviación a lo antes mencionado el personal descrito anteriormente lo hará constar mediante acta administrativa que al efecto se formalice con intervención del representante de **“EL PROVEEDOR”**.

#### ✓ Devolución de piezas.

**“EL PROVEEDOR”**, deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, todas las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas, en bolsa cerrada marcando en la misma, el número de contrato y fecha, para su baja y enajenación correspondiente, dejando constancia de la entrega de las piezas retiradas, en cada uno de los sitios donde se realice la prestación del servicio.

#### • Reporte fotográfico:

**“EL PROVEEDOR”**, de igual manera deberá de considerar al término del servicio en un plazo máximo de 5 días hábiles la entrega de un **reporte fotográfico**, donde se muestre el antes y después como evidencia de las reparaciones, así como la colocación de las refacciones en los equipos correspondientes.

#### ✓ Acta para hacer constar la recepción física:

Invariablemente, a la conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y con el fin de documentar la conclusión de la prestación de los mismos, se deberá de realizar el **“acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio”** la cual será elaborada y firmada por el Administrador de Conjunto, el Jefe de Conservación de Unidad correspondiente y el Administrador del contrato, la cual se



anexará junto con la documentación que se presentará para realizar el pago correspondiente de los servicios devengados.

**m).- Anticipos:**

No se otorgarán anticipos.

**4.- Documentación que deberá presentar “EL LICITANTE” en su propuesta técnica.**

**a) Currículum empresarial.**

“EL LICITANTE”, deberá presentar el Currículum en papel membretado firmado por su Representante Legal en el que refiera que tiene la experiencia y capacidad técnica, en este tipo de servicio y en el que se señale la organización administrativa que cuenta para prestar el servicio, **anexando organigrama** de la empresa así como cantidad de empleados administrativos y técnicos.

**b) Relación de servicios similares.**

“EL LICITANTE” deberá entregar en papel membretado firmada por su Representante Legal, **una relación** de servicios similares prestados, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos; nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfono, descripción de los trabajos, importes totales y fecha de terminación, cuyo formato se glosa al final del **Anexo Técnico**, con el nombre de “Relación de servicios similares prestados”.

**c) Documentación de acreditación.**

“EL LICITANTE” para acreditar su experiencia y capacidad técnica, deberá anexar **copia de cuando menos un contrato** en trabajos de características y magnitudes similares, correspondiente hasta de tres años anteriores así como escrito de la empresa donde manifieste puntualmente que recibió el servicio a entera satisfacción y nombre de la persona que recibió los trabajos, dirección y teléfonos, datos que podrán ser verificados por “EL INSTITUTO”.

**d) Programa calendarizado de la prestación del servicio.**

“EL LICITANTE” entregará en su propuesta técnica el programa calendarizado de prestación del servicio, en el formato que se glosa al final del **Anexo Técnico**, con el nombre de “**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**”, por concepto, equipo e inmueble, que incluya las actividades y/o rutinas a realizarse así como los suministros de las refacciones, considerando **únicamente** sábados, domingos y días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, tal y como se señala en el numeral **2.2.1.**, primer viñeta de éstos Términos y Condiciones, indicando los días de servicio a los equipos, asimismo deberá de incluir la colocación de las refacciones requeridas en el **Anexo Técnico**, indicando los días de instalación a los equipos.

**e) Personal capacitado.**





“**EL LICITANTE**” deberá designar por **escrito** en papel membretado firmado por su Representante Legal como **mínimo 8 técnicos** especializados (1 ingeniero en la rama, 2 técnicos electricistas, 1 técnico mecánico y 4 ayudantes), glosando dentro de su propuesta técnica el **currículum vitae** del personal profesional técnico especialista con experiencia en el mantenimiento a plantas de emergencia, subestaciones eléctricas y transformadores, con una experiencia mínima de 1 año en trabajos similares, aunado a lo antes mencionado, el Representante y/o Apoderado Legal, deberá de manifestar en el escrito antes referido que el personal técnico especialista propuesto en el presente procedimiento tendrá la capacidad de respuesta inmediata de diagnóstico y resolución, a efecto de garantizar los tiempos indicados para la atención de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo programado, realizando las actividades mínimas citadas en el **Anexo Técnico**.

Referente a los técnicos especializados designados, por “**EL LICITANTE**” dentro de su propuesta técnica deberá glosar lo siguiente:

- Nombre completo.
- Currículo.
- Especialidad o profesión.
- Documentos o constancias con los que se acredite su especialidad o profesión, tales como; título, cédula o diplomas expedidos por alguna institución educativa, o mediante programa de capacitación debidamente registrado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, o Constancia de capacitación interna avalada por la empresa.
- Experiencia mínima de 1 año en atención a estos trabajos.

#### **f) Relación de herramienta y equipo.**

“**EL LICITANTE**” deberá glosar dentro de su propuesta técnica en papel membretado firmado por su Representante Legal la **relación de herramientas y equipos** de su propiedad o arrendados, necesarios para la correcta prestación del servicio, tales como: Pértiga universal, casco protector, guantes dieléctricos de piel para alta tensión, tarimas aislantes, botas dieléctricas, señalización, detector de neón, equipos de tierras, gafas antideslumbrantes, cables de descarga, luces de emergencia, (para lo cual deberán de acreditar la propiedad o el arrendamiento mediante copia de facturas o contrato de arrendamiento), cuyo formato se glosa en el **anexo técnico**, con el nombre de “Herramienta y equipo que se empleara en los servicios” en el Anexo Técnico, de igual forma deberá de presentar un **escrito** en el que manifieste que en caso de ser adjudicado “**EL LICITANTE**” dotara a su personal de vestuario y equipo de seguridad adecuado a las actividades a desarrollar, garantizando la integridad física de sus trabajadores.

#### **g) Refacciones.**

“**EL LICITANTE**” deberá de glosar dentro de su propuesta técnica, **escrito** en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal, mediante el cual manifieste que incluyó dentro de su propuesta económica todos los insumos y/o refacciones, así como mano de obra especializada necesarios para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, de igual forma todas las refacciones





deberán ser nuevas, originales o de calidad superior a las que se requieran en cada uno de los equipos, señalados en el **Anexo Técnico**, para lo cual **“EL LICITANTE”** deberá de señalar los insumos y refacciones que se incluirán para el mantenimiento preventivo y/o correctivo de conformidad con el formato que se glosa en el **Anexo Técnico** con el nombre **“Explosión de insumos incluidos para el mantenimiento preventivo y/o correctivo”**.

#### **h) Números telefónicos.**

**“EL LICITANTE”**, deberá **anexar** en su propuesta técnica **escrito** en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal, mediante el cual señale como mínimo 2 números telefónicos, en el siguiente orden: uno fijo y uno móvil, así como dirección de correo electrónico a efecto de dar seguimiento puntual a las diferentes etapas del servicio.

#### **i) Normativa.**

**“EL LICITANTE”**, deberá de entregar **escrito** en papel membretado firmado por su Representante Legal en el que acredite que cumple con los requisitos establecidos en las Norma Oficial Mexicana: **NOM-029-STPS-2011** (mantenimiento a instalaciones eléctricas), para lo cual deberá de adjuntar como documento de cumplimiento diplomas y/o certificaciones del personal técnico que llevará a cabo la prestación del servicio. Por lo que corresponde a las especificaciones de protección ambiental y las que corresponden a la disposición final del aceite en sitios autorizadas por SEMARNAT, **NOM-052-SEMARNAT-2005** (clasificación de residuos peligrosos) o **NOM-133-SEMARNAT-2015** (Bifenilos policlorados BPC'S, especificaciones de manejo) o **SEMARNAT-07-033-1**, deberá entregar copia de la **autorización para la recolección y transporte de residuos peligrosos** expedida por **SEMARNAT** de la empresa que realizará el retiro y la disposición final.

De igual forma **“EL LICITANTE”**, deberá de **entregar escrito** en papel membretado firmado por su Representante Legal, mediante el cual se compromete llevar a cabo a cada transformador las pruebas físico-químicas según la **Norma Internacional ASTM D-4059-00** al aceite dieléctrico del transformador, para determinar su estado antes y después de realizado el servicio y entregar certificado de resultados obtenidos, dicha prueba deberá de ser realizada por **un laboratorio de pruebas autorizado ante la E.M.A. (Entidad Mexicana de Acreditación)**, sin costo adicional para **“El Instituto”**, deberá señalar las recomendaciones en base a la NMX-J-308-ANCE-2004.

#### **j) Manuales.**

**“EL LICITANTE”**, deberá entregar en su propuesta técnica, las fichas técnicas, catálogos o manuales técnicos, donde se encuentre toda la información y los requisitos solicitados de los equipos y accesorios a suministrar, para los equipos que se establecen del concepto 6 al 13 del Anexo Técnico, los cuales deben cumplir íntegramente con lo solicitado, si los originales están en el idioma inglés se presentarán además las traducciones simples correspondientes al español.



- a.- Manual en español de operación del equipo.
- b.- Manual en español de mantenimiento del equipo.

### **5.- Cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de “EL PROVEEDOR”.**

Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del contrato que se formalice, serán pagados por “EL PROVEEDOR” conforme a la legislación aplicable en la materia, asimismo deberá presentar entre otros, cuando le sean requeridos para la formalización del contrato los siguientes documentos vigentes y positivos:

#### **a) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Art. 32D del Código Fiscal de la Federación).**

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el SAT, conforme lo establece las Reglas 2.1.27 de la resolución miscelánea fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020.

#### **b) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT. 260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el IMSS, de conformidad con el procedimiento establecido en el citado ACUERDO, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020.

#### **c) Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).**

Para dar cumplimiento a este punto deberá de presentar previo a la firma del contrato la Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en los términos establecidos por las “Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones” publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017, debiendo de observar las precisiones señaladas en el acta de adjudicación del servicio respecto a este requerimiento.

### **6.- Rescisión administrativa del contrato.**

“EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo del presente procedimiento, de





conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el numeral 5.3.20. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes: **“EL PROVEEDOR”** no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.

- a) **“EL PROVEEDOR”** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- b) Se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- c) Se compruebe que **“EL PROVEEDOR”** haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en este procedimiento.
- d) Se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el contrato, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **“EL INSTITUTO”**.
- e) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **“EL PROVEEDOR”**.
- f) De manera reiterativa y constante, **“EL PROVEEDOR”**, sea sancionado por parte de **“EL INSTITUTO”** con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a **“EL INSTITUTO”** y con ello se afecten los intereses de **“EL INSTITUTO”**.
- g) **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

#### **7.- Administración del contrato.**

De conformidad con los numerales 5.3.9 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Área Técnica y Administrador del contrato será el Titular de la División de Inmuebles Centrales







GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica

Número:  
LA-050GYR019-E174-2021

### Anexo 3.- Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas.

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.  
\_\_\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con facultades suficientes para **comprometerme por mí o por mi representada y suscribir las propuestas** en la presente licitación pública nacional Núm. \_\_\_\_\_, a nombre y representación de.\_\_(Persona Física o Moral)\_\_\_\_.

#### Datos Personas Morales y Físicas.

Registro Federal de Contribuyentes.	
Domicilio.	
Calle y Número.	
Colonia.	Demarcación Territorial o Municipio.
Código Postal.	Entidad Federativa.
Teléfono Fijo.	Teléfono Móvil.
Correo Electrónico.	
Apoderado Legal o Representante. (Nombre, Domicilio, Teléfonos y Correo Electrónico)	
Documento para Acreditar Personalidad y Facultades. (Escritura Pública y Modificaciones, Fecha, y Datos del Notario Público)	

#### Datos Personas Morales.

Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva.	Fecha.	
Nombre, Número y Domicilio del Notario Público (ante el cual se dio fe de la misma).		
Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.		
Descripción del Objeto Social.		
Relación de Accionistas.		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Reformas al Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó, así como la Fecha y los datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad).		

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)





GOBIERNO DE  
MÉXICO



Convocatoria  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica

Número:  
LA-050GYR019-E174-2021

## Anexo 4.- Escrito de nacionalidad mexicana.

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística  
Presente

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (*licitación pública o invitación a cuando menos tres personas*) \_\_\_\_\_  
No. \_\_\_\_\_ (*Número de Procedimiento*) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (*nombre  
o razón social del licitante*) \_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.1.3, Documentación legal-administrativa, de las bases de la convocatoria de la licitación pública nacional citada en el párrafo anterior, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, que mi representada es de nacionalidad mexicana, para participar en el procedimiento de licitación pública nacional.
- Conforme al artículo 39, fracción VIII del Reglamento de la Ley que el origen de los servicios que oferto, serán de origen nacional.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**Convocatoria**  
**Licitación Pública Nacional**  
**Electrónica**

**Número:**  
**LA-050GYR019-E174-2021**

## Anexo 5.- Escrito de cumplimiento de normas.

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística  
Presente

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (*licitación pública o invitación a cuando menos tres personas*) \_\_\_\_\_  
No. \_\_\_\_\_ (*Número de Procedimiento*) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (*nombre*  
*o razón social del licitante*) \_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.1.3, Documentación legal-administrativa, de las bases de la convocatoria de la licitación pública nacional citada en el párrafo anterior, manifiesto lo siguiente:

Que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, de acuerdo con el Anexo [\*\*\*] que se adjunta para tal efecto.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)





GOBIERNO DE  
MÉXICO



Convocatoria  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica

Número:  
LA-050GYR019-E174-2021

## Anexo 6.- Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística  
Presente

\_\_\_\_Nombre \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal de la\_(Persona Física o Moral)\_.  
Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente.

Que el suscrito (Solo Personas Morales. y las personas que forman parte de la sociedad y) de la propia empresa que represento, no se encuentra(n) en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la licitación pública nacional número. \_\_\_\_\_.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

**Nota.** En caso de que el licitante sea persona física, adecuar el formato





GOBIERNO DE  
MÉXICO



Convocatoria  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica

Número:  
LA-050GYR019-E174-2021

## Anexo 7.- Declaración de integridad.

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística  
Presente

\_\_\_\_\_Nombre \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal de la\_(Persona Física o Moral), y en términos de la convocatoria de la licitación pública nacional número. \_\_\_\_\_. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente.

Que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Que en caso de resultar adjudicado, me obligo a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**Convocatoria**  
**Licitación Pública Nacional**  
**Electrónica**

**Número:**  
**LA-050GYR019-E174-2021**

## Anexo 8.- Escrito de estratificación de MIPYME.

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística  
Presente

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ Núm. \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_, participa a través de la presente propuesta.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 69 y 81, ambos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**Convocatoria**  
**Licitación Pública Nacional**  
**Electrónica**

**Número:**  
**LA-050GYR019-E174-2021**

## **Anexo 8 Bis.- Instructivo de llenado para el escrito de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).**

### Descripción.

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como MIPYMES, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las MIPYMES, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

### Instructivo de llenado.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión. Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.

Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYMES disponible en la página <http://www.comprasdegobierNúm.gob.mx/calculadora>

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria

Licitación Pública Nacional  
Electrónica

Número:  
LA-050GYR019-E174-2021

## Anexo 9.- Propuesta Económica.

**SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON  
REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA, GENERADORES, SISTEMAS DE  
TRANSFERENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES.**







GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica

Número:  
LA-050GYR019-E174-2021

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA, GENERADORES, SISTEMAS DE TRANSFERENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES.	UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	1/29

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.-	IMPORTE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA (MOTORES DE COMBUSTION INTERNA), EFECTUANDO A LO SEÑALADO EN EL CONCEPTO 1 DEL ANEXO TECNICO:				
	<b><u>MOTORES:</u></b>				
1.1.-	<b>MOTOR DE COMBUSTION</b> MARCA: GENERAL MOTORS MODELO: 71237305 SERIE: 12VA066109 RPM: 1,800 CAMBIO ACEITE LITROS 54 TIPO QUAKER STATE S/3 SAE-40	EQUIPO	1	\$ 0.00	\$ 0.00
1.2.-	<b>MOTOR DE COMBUSTION</b> MARCA: GENERAL MOTORS DETROIT DIESEL MODELO: 12V-92T81937301 SERIE: 12VF00-1603 RPM: 1,800 CAMBIO DE ACEITE LITROS 54 TIPO MOBIL DELVAC 40 Y BATERIAS CONSIDERAR EN EL SERVICIO LA SUSTITUCIÓN Y MONTAJE.	EQUIPO	1	\$ 0.00	\$ 0.00
1.3.-	<b>MOTOR DE COMBUSTION</b> MARCA: GENERAL MOTORS DETROIT DIESEL MODELO: 12 V- 92T81237305 SERIE: 12VF00-1597 RPM: 1,800 CAMBIO DE ACEITE LTS 54 TIPO MOBIL DELVAC 40 Y BATERIAS CONSIDERAR EN EL SERVICIO LA SUSTITUCIÓN Y MONTAJE.	EQUIPO	1	\$ 0.00	\$ 0.00





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E174-2021

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA, GENERADORES, SISTEMAS DE TRANSFERENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	2/29

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.4.-	<b>MOTOR DE COMBUSTION INTERNA</b> MARCA: CUMMINS MODELO: 6BT59G6 SERIE: 46539410 RPM: 2,300 CAMBIO DE ACEITE LITROS 38 TIPO MOBIL DELVAC 40 Y BATERIAS CONSIDERAR EN EL SERVICIO LA SUSTITUCIÓN Y MONTAJE.	EQUIPO	1	\$ 0.00	\$ 0.00
1.5.-	<b>MOTOR DE COMBUSTION</b> MARCA: GENERAL MOTORS DETROIT DIESEL MODELO: 16V200G82 SERIE: 53510167 CAPACIDAD: 1000 KW. RPM: 1,800 CAMBIO DE ACEITE 152 LITROS TIPO MOVIL DELVAC DEL 40	EQUIPO	1	\$ 0.00	\$ 0.00
1.6.-	<b>MOTOR DE COMBUSTION</b> MARCA: GENERAL MOTORS DETROIT DIESEL MODELO: 7085-7200 SERIE: 5117981 RPM: 1,800 CAMBIO DE ACEITE 54 LITROS TIPO MOVIL DELVAC DEL 40 Y BATERIAS CONSIDERAR EN EL SERVICIO LA SUSTITUCIÓN Y MONTAJE.	EQUIPO	1	\$ 0.00	\$ 0.00





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E174-2021

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA, GENERADORES, SISTEMAS DE TRANSFERENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES.	UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	3/29

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.7.-	<b>MOTOR DE COMBUSTION</b> MARCA: PERKINS MODELO: 02951P5 SERIE: 235441 RPM: 1,800 CAMBIO DE ACEITE 46 LITROS TIPO MOVIL DELVAC DEL40 Y BATERIA CONSIDERAR EN EL SERVICIO LA SUSTITUCIÓN Y MONTAJE.	EQUIPO	1	\$ 0.00	\$ 0.00
1.8.-	<b>MOTOR DE COMBUSTION</b> MARCA: JOHN DERE MODELO: JD-100 SERIE: TO6059T489775 RPM: 1,800 CAMBIO ACEITE LITROS 54 TIPO QUAKER STATE S/3 SAE-40 Y BATERIA CONSIDERAR EN EL SERVICIO LA SUSTITUCIÓN Y MONTAJE.	EQUIPO	1	\$ 0.00	\$ 0.00
1.9.-	<b>MOTOR DE COMBUSTION</b> MARCA: CUMMINS MODELO: NH855PG SERIE: 30106294 RPM: 1,800 CAMBIO ACEITE LITROS 90 TIPO MOBIL 1340 Y BATERIAS CONSIDERAR EN EL SERVICIO LA SUSTITUCIÓN Y MONTAJE.	EQUIPO	1	\$ 0.00	\$ 0.00





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E174-2021

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA, GENERADORES, SISTEMAS DE TRANSFERENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES.	UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	4/29

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.10.-	<b>MOTOR DE COMBUSTION</b> MARCA: PERKINS. MODELO: 4236 SERIE: 7176P09 RPM: 1,800 CAMBIO ACEITE LITROS 54 TIPO MOBIL 1340 Y BATERIA CONSIDERAR EN EL SERVICIO LA SUSTITUCIÓN Y MONTAJE.	EQUIPO	1	\$ 0.00	\$ 0.00
1.11.-	<b>MOTOR DE COMBUSTION</b> MARCA:CUMMINS. MODELO: CPL 1783 SERIE: 87727430 RPM: 1,800 CAMBIO ACEITE LITROS 54 TIPO MOBIL 1340 Y BATERIA CONSIDERAR EN EL SERVICIO LA SUSTITUCIÓN Y MONTAJE.	EQUIPO	1	\$ 0.00	\$ 0.00
1.12.-	<b>MOTOR DE COMBUSTION</b> MARCA:CUMMINS. MODELO: NPL 3523 SERIE: 411-660484 RPM: 1,800 CAMBIO ACEITE LITROS 54 TIPO MOBIL 1340	EQUIPO	1	\$ 0.00	\$ 0.00





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E174-2021

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA, GENERADORES, SISTEMAS DE TRANSFERENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES.	UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	5/29

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.13.-	<b>MOTOR DE COMBUSTION</b> MARCA: ROLLS ROYCE. MODELO: 8CTF SERIE: 17109FG-M1 RPM: 1,800 CAMBIO ACEITE LITROS 54 TIPO MOBIL 1340 Y BATERIAS CONSIDERAR EN EL SERVICIO LA SUSTITUCIÓN Y MONTAJE.	EQUIPO	1	\$ 0.00	\$ 0.00
	<b>TOTAL MOTORES CONCEPTO 1</b>	EQUIPO	13	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>
2	<b>IMPORTE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A GENERADORES, EFECTUANDO LO SEÑALADO EN EL CONCEPTO 2 DEL ANEXO TECNICO:</b>				
2.1.-	MARCA: FAIRBANKS MORSE MODELO: SERIE: CAPACIDAD: 400 KVA VOLTAJE: 220-V R.P.M.1,800 HILOS: 4 FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ.	EQUIPO	1	\$ 0.00	\$ 0.00





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E174-2021

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA, GENERADORES, SISTEMAS DE TRANSFERENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES.	UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	6/29

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2.2.-	MARCA: POTENCIA INDUSTRIAL MODELO: 4P4-2000 SERIE: K050306103 CAPACIDAD: 500 KW VOLTAJE: 220/440 R.P.M. 1,800 HILOS: 4 FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ	EQUIPO	1	\$ 0.00	\$ 0.00
2.3.-	MARCA: POTENCIA INDUSTRIAL MODELO: 4P4-2000 SERIE: K260306103-1 CAPACIDAD: 500 KW. VOLTAJE: 220/440 R.P.M. 1,800 HILOS: 4 FASES: 3 FRECUENCIA: 60HZ.	EQUIPO	1	\$ 0.00	\$ 0.00
2.4.-	MARCA: STANFORD MODELO: VC1274C SERIE: S 085719-6 CAPACIDAD: 125 KW. VOLTAJE: 220/440 R.P.M. 2,300 HILOS: 4 FASES: 3 FRECUENCIA: 60HZ.	EQUIPO	1	\$ 0.00	\$ 0.00





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E174-2021

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA, GENERADORES, SISTEMAS DE TRANSFERENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES.	UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	7/29

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2.5.-	MARCA: MARATHON MODELO: 741RSL4045 SERIE: WA-527487-0101 CAPACIDAD: 1000 KVA VOLTAJE: 220 VOLTS R.P.M. 1,800 HILOS: 4 FASES: 3 FRECUENCIA: 60HZ.	EQUIPO	1	\$ 0.00	\$ 0.00
2.6.-	MARCA: DELCO AC GM MODELO: 1-5280 SERIE: 9-B-64 CAPACIDAD: 155 KW. VOLTAJE: 240 VOLTS R.P.M. 1,800 HILOS: 4 FASES: 3 FRECUENCIA: 60HZ	EQUIPO	1	\$ 0.00	\$ 0.00
2.7.-	MARCA: POTENCIA MODELO: S/N SERIE: 040707300-17 CAPACIDAD: 30 KW VOLTAJE: 220 VOLTS R.P.M. 1,800 HILOS: 4 FASES: 3 FRECUENCIA: 60HZ	EQUIPO	1	\$ 0.00	\$ 0.00





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E174-2021

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA, GENERADORES, SISTEMAS DE TRANSFERENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES.	UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	8/29

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2.8.-	MARCA: IGSA MODELO: 60597 SERIE: 644601 CAPACIDAD: 125 KVA. VOLTAJE:220 R.P.M. 1,800 HILOS: 4 FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ.	EQUIPO	1	\$ 0.00	\$ 0.00
2.9.-	MARCA: LIMA MODELO: 3170-0812 SERIE: B10360CE CAPACIDAD: 100 KW VOLTAJE: 220 R.P.M. 1,800 HILOS: 4 FASES: 3 FRECUENCIA: 60HZ	EQUIPO	1	\$ 0.00	\$ 0.00
2.10.-	MARCA: LIMA MODELO: 3170-0812 SERIE: AD10731200 CAPACIDAD: 20 KW. VOLTAJE: 220 R.P.M. 1,800 HILOS: 4 FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ	EQUIPO	1	\$ 0.00	\$ 0.00







GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E174-2021

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA, GENERADORES, SISTEMAS DE TRANSFERENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES.	UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	9/29

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2.11-	MARCA: STAMFORD MODELO: HCI434F1 SERIE: SPS58951023 CAPACIDAD: 300 KW. VOLTAJE: 220-440 R.P.M. 1,800 HILOS: 4 FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ.	EQUIPO	1	\$ 0.00.	\$ 0.00
2.12-	MARCA: STAMFORD MODELO: UCI274H1 SERIE: M10H313844 CAPACIDAD: 175 KW. VOLTAJE: 220-440 R.P.M. 1,800 HILOS: 4 FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ.	EQUIPO	1	\$ 0.00	\$ 0.00
2.13-	MARCA: POTENCIA INDUSTRIAL MODELO: 200SU9E SERIE: 251862685-1 CAPACIDAD: 200 KW. VOLTAJE: 220-440 R.P.M. 1,800 HILOS: 12 FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ.	EQUIPO	1	\$ 0.00	\$ 0.00
	<b>TOTAL GENERADORES CONCEPTO 2</b>	<b>EQUIPO</b>	<b>13</b>		<b>\$ 0.00</b>





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica

Número:  
LA-050GYR019-E174-2021

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA, GENERADORES, SISTEMAS DE TRANSFERENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES.	UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	10/29

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
3.-	<b>IMPORTE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A SISTEMAS DE TRANSFERENCIA, EFECTUANDO LO SEÑALADO EN EL CONCEPTO 3 DEL ANEXO TECNICO:</b>				
3.1-	MARCA: FEDERAL PACIFIC MODELO: CH-8 TIPO SERIE: N-795506 FASES: 3 AMPERAJE DE INTERRUPTORES: 1,600 A MARCA DE INTERRUPTORES: FEDERAL PACIFIC MODELO DE INTERRUPTORES: 50 H-2	EQUIPO	1	\$ 0.00	\$ 0.00
3.2.-	MARCA: CUTTLER HAMMER MODELO: SPB 100 M SERIE: SPBMR321C B M931110.02 FASES: 3 AMPERAJE DE INTERRUPTORES: 2000 A MARCA DE INTERRUPTORES: CUTTLER HAMMER MODELO DE INTERRUPTORES: SPB 100	EQUIPO	1	\$ 0.00	\$ 0.00
3.3.-	MARCA: CUTTLER HAMMER MODELO: SPB 100 M SERIE: SPBMR321C B M931110.03 FASES: 3 AMPERAJE DE INTERRUPTORES: 2000 A MARCA DE INTERRUPTORES: CUTLER HAMMER MODELO DE INTERRUPTORES: SPB 100	EQUIPO	1	\$ 0.00	\$ 0.00





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E174-2021

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA, GENERADORES, SISTEMAS DE TRANSFERENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES.	UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	11/29

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
3.4.-	MARCA: OTTOMOTORES MODELO: ZTX 22 EC SERIE: 1469467-10 FASES: 3 AMPERAJE DE INTERRUPTORES: 328 MARCA DE INTERRUPTORES: MEDEX MODELO DE INTERRUPTORES:	EQUIPO	1	\$ 0.00	\$ 0.00
3.5.-	MARCA: DALE MODELO: 2001 SERIE: 1104586 FASES: 3 AMPERAJE DE INTERRUPTORES: 3280 MARCA DE INTERRUPTORES: ABB SACE E3N32 MASTER PACT MODELO DE INTERRUPTORES: E3N32	EQUIPO	1	\$ 0.00	\$ 0.00
3.6.-	MARCA: SELMEC MODELO: SEI-1 SERIE: 1760 FASES: 3 AMPERAJE DE INTERRUPTORES: 100 AMP. MARCA DE INTERRUPTORES: SELMEC MODELO DE INTERRUPTORES: S/M.	EQUIPO	1	\$ 0.00	\$ 0.00





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E174-2021

<b>SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA, GENERADORES, SISTEMAS DE TRANSFERENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES.</b>	<b>UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES</b>	<b>HOJA</b>
<b>LICITANTE:</b>	<b>DOMICILIO:</b>	<b>12/29</b>

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
3.7.-	MARCA: SELMEC MODELO: CH4 SERIE: M8191-B FASES: 3 AMPERAJE DE INTERRUPTORES: 400 AMP. MARCA DE INTERRUPTORES: FEDERAL PACIFIC MODELO DE INTERRUPTORES: DIAGRAMA 5149	EQUIPO	1	\$ 0.00	\$ 0.00
3.8.-	MARCA: IGSA MODELO: SANJS SERIE: 481205 FASES: 3 AMPERAJE DE INTERRUPTORES: 3 x 500 (2 PZAS.NORMAL Y EMERGENCIA) MARCA DE INTERRUPTORES: FEDERAL PACIFIC MODELO DE INTERRUPTORES: FP-91	EQUIPO	1	\$ 0.00	\$ 0.00
3.9.-	MARCA: FEDERAL PACIFIC CHANGE MATIC MODELO: CH4 SERIE: M8191-8 FASES: 3 AMPERAJE DE INTERRUPTORES: 400 MARCA DE INTERRUPTORES: FEDERAL PACIFIC MODELO DE INTERRUPTORES: DIAGRAMA 5149	EQUIPO	1	\$ 0.00	\$ 0.00





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E174-2021

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA, GENERADORES, SISTEMAS DE TRANSFERENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES.	UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	13/29

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
3.10. -	MARCA: FEDERAL PACIFIC IGSA MODELO: CC127AC SERIE: J9548562 FASES: 3 AMPERAJE DE INTERRUPTORES: 160 MARCA DE INTERRUPTORES: SIEMENS MODELO DE INTERRUPTORES: 3TF50B50	EQUIPO	1	\$ 0.00	\$ 0.00
3.11-	MARCA: OTTOMOTORES MODELO: DSE 7110 SERIE: S/N FASES: 3 AMPERAJE DE INTERRUPTORES: 300 MARCA DE INTERRUPTORES: ABB MODELO DE INTERRUPTORES: SASE TMAX	EQUIPO	1	\$ 0.00	\$ 0.00
3.12. -	MARCA: ABB SACE TMAX MODELO: T6N 1000 SERIE: BC91159759 FASES: 3 AMPERAJE DE INTERRUPTORES: 400 (2 PZAS.NORMAL Y EMERGENCIA) MARCA DE INTERRUPTORES: ABB MODELO DE INTERRUPTORES: 1SDM000035R0.001	EQUIPO	1	\$ 0.00	\$ 0.00





SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA, GENERADORES, SISTEMAS DE TRANSFERENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES.	UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	14/29

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
3.13.	MARCA: FEDERAL PACIFIC MODELO: S/M SERIE: M861785 FASES: 3 AMPERAJE DE INTERRUPTORES: 1000 MARCA DE INTERRUPTORES: FEDERAL PACIFIC CHANGEMATIC MODELO DE INTERRUPTORES: CHNJL	EQUIPO	1	\$ 0.00	\$ 0.00
	<b>TOTAL SISTEMAS DE TRANSFERENCIA CONCEPTO 3</b>	<b>EQUIPO</b>	<b>13</b>		<b>\$ 0.00</b>
4.-	<b>IMPORTE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A SUBESTACIONES ELECTRICAS, EFECTUANDO LO SEÑALADO EN EL CONCEPTO 4 DEL ANEXO TECNICO:</b>				
4.1.-	MARCA: SIEMENS TIPO: INTERIOR COMPACTA, BLINDADA, FRENTE MUERTO VOLTAJES, RECEPCION: 23,000 VOLTS SUMINISTRO: 220 VOLTS FASES: 3 N° DE GABINETES: 12 GABINETES DE INTERRUPTOR EN AIRE: 2 GABINETES DE CUCHILLAS SECCIONADORAS: 1 GABINETES DE DISTRIBUCION EN BAJA TENSION: 9	EQUIPO	1	\$ 0.00	\$ 0.00





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E174-2021

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA, GENERADORES, SISTEMAS DE TRANSFERENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES.	UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	15/29

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
4.2.-	MARCA: FEDERAL PACIFIC TIPO: COMPACTA INTERIOR VOLTAJES, RECEPCION: 23,000 VOLTS SUMINISTRO: 220 VOLTS. FASES: 3 N° DE GABINETES: 9 GABINETES DE INTERRUPTOR EN AIRE: 4 GABINETES DE CUCHILLAS SECCIONADORAS: 1 GABINETES DE DISTRIBUCION EN BAJA TENSION: 4	EQUIPO	1	\$ 0.00	\$ 0.00
4.3.-	MARCA: FEDERAL PACIFIC TIPO: COMPACTA INTERIOR VOLTAJES, RECEPCION: 23,000 VOLTS SUMINISTRO: 220 VOLTS. FASES: 3 N° DE GABINETES: 9 GABINETES DE INTERRUPTOR EN AIRE: 4 GABINETES DE CUCHILLAS SECCIONADORAS: 1 GABINETES DE DISTRIBUCION EN BAJA TENSION: 4	EQUIPO	1	\$ 0.00	\$ 0.00
4.4.-	MARCA: SIEMENS TIPO: INTERIOR COMPACTA VOLTAJES, RECEPCION: 23,000 VOLTS SUMINISTRO: 220 VOLTS FASES: 3 N° DE GABINETES: 6 GABINETES DE INTERRUPTOR EN AIRE: 1 GABINETES DE CUCHILLAS SECCIONADORAS: 1 GABINETES DE DISTRIBUCION EN BAJA TENSION: 4	EQUIPO	1	\$ 0.00	\$ 0.00





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E174-2021

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA, GENERADORES, SISTEMAS DE TRANSFERENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES.	UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	16/29

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
4.5.-	MARCA: ELMEX TIPO: COMPACTA INTERIOR VOLTAJES, RECEPCION: 23,000 VOLTS SUMINISTRO: 220 VOLTS FASES: 3 N° DE GABINETES: 10 GABINETES DE INTERRUPTOR EN AIRE: 4 GABINETES DE CUCHILLAS SECCIONADORAS: 1 GABINETES DE DISTRIBUCION EN BAJA TENSION: 5	EQUIPO	1	\$ 0.00	\$ 0.00
4.6.-	MARCA: MESA TIPO: COMPACTA INTERIOR VOLTAJES, RECEPCION: 23,000 VOLTS SUMINISTRO: 220-110 VOLTS FASES: 3 N° DE GABINETES: 2 GABINETES DE INTERRUPTOR EN AIRE: 1 GABINETES DE CUCHILLAS SECCIONADORAS: 1	EQUIPO	1	\$ 0.00	\$ 0.00
4.7.-	MARCA: SIEMENS TIPO: INTERIOR COMPACTA VOLTAJES, RECEPCION: 23,000 VOLTS SUMINISTRO: 220 VOLTS FASES: 3 N° DE GABINETES: 10 GABINETES DE INTERRUPTOR EN AIRE: 4 GABINETES DE CUCHILLAS SECCIONADORAS: 1 GABINETES DE DISTRIBUCION EN BAJA TENSION: 5	EQUIPO	1	\$ 0.00	\$ 0.00







GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E174-2021

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA, GENERADORES, SISTEMAS DE TRANSFERENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES.	UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	17/29

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
4.8.-	MARCA: SIEMENS TIPO: INTERIOR COMPACTA VOLTAJES, RECEPCION: 23,000 VOLTS SUMINISTRO: 220 VOLTS FASES: 3 N° DE GABINETES: 5 GABINETES DE CUCHILLAS SECCIONADORAS: 1 GABINETES DE DISTRIBUCION EN BAJA TENSION: 4	EQUIPO	1	\$ 0.00	\$ 0.00
4.9.-	MARCA: SIEMENS TIPO: COMPACTA INTERIOR VOLTAJES, RECEPCION: 23,000 VOLTS SUMINISTRO: 220-110 VOLTS FASES: 3 N° DE GABINETES:5 GABINETES DE CUCHILLAS SECCIONADORAS: 1 GABINETES DE DISTRIBUCION EN BAJA TENSION: 4	EQUIPO	1	\$ 0.00	\$ 0.00
4.10.-	MARCA: MECSA TIPO: COMPACTA INTERIOR VOLTAJES, RECEPCION: 23,000 VOLTS SUMINISTRO: 440-254 VOLTS FASES: 3 N° DE GABINETES:3 GABINETES DE INTERRUPTOR EN AIRE: 1 GABINETES DE CUCHILLAS SECCIONADORAS: 1 GABINETES DE DISTRIBUCION EN BAJA TENSION:1	EQUIPO	1	\$ 0.00	\$ 0.00





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E174-2021

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA, GENERADORES, SISTEMAS DE TRANSFERENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES.	UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	18/29

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
4.11-	MARCA: ELECTROLOR TIPO: COMPACTA INTERIOR 23-1D-44GN VOLTAJES, RECEPCION: 23,000VOLTS SUMINISTRO: 220-110 VOLTS FASES: 3 N° DE GABINETES:3 GABINETES DE INTERRUPTOR EN AIRE: 1 GABINETES DE CUCHILLAS SECCIONADORAS: 1 GABINETES DE DISTRIBUCION EN BAJA TENSION: 1	EQUIPO	1	\$ 0.00	\$ 0.00
4.12-	MARCA: SIEMENS MODELO: A251G20/630 TIPO: INTERIOR VOLTAJE RECEPCION: 23,000 VOLTS SUMINISTRO: 220 VOLTS FASES: 3 N° DE GABINETES: 8 GABINETES DE INTERRUPTOR EN AIRE: 3 GABINETES DE CUCHILLAS SECCIONADORAS: 1 GABINETES DE DISTRIBUCION EN BAJA TENSION: 4	EQUIPO	1	\$ 0.00	\$ 0.00
4.13-	MARCA: ACEMSA TIPO: INTERIOR VOLTAJES, RECEPCION: 23,000 VOLTS SUMINISTRO: 220 VOLTS FASES: 3 CLASE 23 KV N° DE GABINETES: 2 GABINETES DE INTERRUPTOR EN AIRE: 1 GABINETES DE DISTRIBUCION EN BAJA TENSION: 1	EQUIPO	1	\$ 0.00	\$ 0.00





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E174-2021

<b>SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA, GENERADORES, SISTEMAS DE TRANSFERENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES.</b>	<b>UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES</b>	<b>HOJA</b>
<b>LICITANTE:</b>	<b>DOMICILIO:</b>	<b>19/29</b>

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
4.14-	MARCA: I.G. TIPO: INTERIOR VOLTAJES, RECEPCION: 23,000VOLTS SUMINISTRO: 220 VOLTS FASES: 3 CLASE 23 KV Nº DE GABINETES: 3 GABINETES DE INTERRUPTOR EN AIRE: 2 GABINETES DE DISTRIBUCION EN BAJA TENSION: 1	EQUIPO	1	\$ 0.00	\$ 0.00
4.15-	MARCA: SIEMENS TIPO: COMPACTA VOLTAJE RECEPCION: 23,000 VOLTS SUMINISTRO: 220 VOLTS FASES: 3 Nº DE GABINETES: 3 GABINETES DE INTERRUPTOR EN AIRE: 1 GABINETES DE CUCHILLAS SECCIONADORAS: 1 GABINETES DE DISTRIBUCION EN BAJA TENSION: 1	EQUIPO	1	\$ 0.00	\$ 0.00
4.16-	MARCA: HASLTON TIPO: COMPACTA VOLTAJES, RECEPCION: 23,000 VOLTS SUMINISTRO: 220 VOLTS FASES: 3 Nº DE GABINETES: 3 GABINETES DE INTERRUPTOR EN AIRE: 1 GABINETES DE DISTRIBUCION EN BAJA TENSION: 2	EQUIPO	1	\$ 0.00	\$ 0.00





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E174-2021

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA, GENERADORES, SISTEMAS DE TRANSFERENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES.	UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	20/29

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
4.17-	MARCA: SIEMENS MARCA DE INTERRUPTORES : SQUARE D Y SIEMENS TIPO: INTERIOR COMPACTA SUMINISTRO: 23,000 VOLTS FASES: 3 Nª DE GABINETES: 4 GABINETES DE INTERRUPTOR EN AIRE: 1 GABINETES DE CUCHILLAS SECCIONADORAS: 1 GABINETES DE DISTRIBUCION EN BAJA TENSION: 2	EQUIPO	1	\$ 0.00	\$ 0.00
	<b>TOTAL SUBESTACIONES CONCEPTO 4</b>	<b>EQUIPO</b>	<b>17</b>		<b>\$ 0.00</b>





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E174-2021

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA, GENERADORES, SISTEMAS DE TRANSFERENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES.	UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	21/29

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
5.-	<b>IMPORTE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A TRANSFORMADORES, EFECTUANDO LO SEÑALADO EN EL CONCEPTO 5 DEL ANEXO TECNICO:</b>				
5.1.-	MARCA: SIEMENS SERIE: 18282 POTENCIA: 750 KVA VOLTAJE PRIMARIO: 23,000 VOLTS VOLTAJE SECUNDARIO: 220/127 VOLTS FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ	EQUIPO	1	\$ 0.00	\$ 0.00
5.2.-	MARCA: SIEMENS SERIE: 17416 POTENCIA: 500 KVA VOLTAJE PRIMARIO: 23,000 VOLTS VOLTAJE SECUNDARIO: 220/127 VOLTS FASES:3 FRECUENCIA: 60 HZ	EQUIPO	1	\$ 0.00	\$ 0.00
5.3.-	MARCA: VOLTRAN SERIES: 1098, 1099, 1100 y 1101 POTENCIA: 500 KVA VOLTAJE PRIMARIO 23,000 VOLTS VOLTAJE SECUNDARIO: 220/127 VOLTS FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ	EQUIPO	4	\$ 0.00	\$ 0.00





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E174-2021

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA, GENERADORES, SISTEMAS DE TRANSFERENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES.	UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	22/29

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
5.4.-	MARCA: ARTEFACTOS ELÉCTRICOS SERIE: 19020 POTENCIA: 1,000 KVA VOLTAJE PRIMARIO: 23,000 VOLTS VOLTAJE SECUNDARIO: 220/127 VOLTS FASES:3 FRECUENCIA: 60 HZ.	EQUIPO	1	\$ 0.00	\$ 0.00
5.5.-	MARCA: DEEMSA SERIE: 688580 POTENCIA: 750 KVA VOLTAJE PRIMARIO: 23,000 VOLTS VOLTAJE SECUNDARIO: 220 VOLTS FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ.	EQUIPO	1	\$ 0.00	\$ 0.00
5.6.	MARCA: MECSA SERIE: 114009- ET11805 POTENCIA: 400 KVA VOLTAJE PRIMARIO: 23,000 VOLTS VOLTAJE SECUNDARIO: 220-127 VOLTS FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ.	EQUIPO	1	\$ 0.00	\$ 0.00





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E174-2021

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA, GENERADORES, SISTEMAS DE TRANSFERENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES.	UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	23/29

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
5.7.-	MARCA: MECSA SERIE: 11413-T12805 POTENCIA: 150 KVA VOLTAJE PRIMARIO: 23,000 VOLTS VOLTAJE SECUNDARIO: 220-127 VOLTS FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ.	EQUIPO	1	\$ 0.00	\$ 0.00
5.8.-	MARCA: MECSA SERIE: 11412-T12805 POTENCIA: 225 KVA VOLTAJE PRIMARIO: 23,000 VOLTS VOLTAJE SECUNDARIO: 220-127 VOLTS FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ.	EQUIPO	1	\$ 0.00	\$ 0.00
5.9.-	MARCA: MECSA SERIE: 11411-T12805 POTENCIA: 225 KVA VOLTAJE PRIMARIO: 23,000 VOLTS VOLTAJE SECUNDARIO: 220-127 VOLTS FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ.	EQUIPO	1	\$ 0.00	\$ 0.00





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E174-2021

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA, GENERADORES, SISTEMAS DE TRANSFERENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES.	UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	24/29

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
5.10-	MARCA: EMSA SERIE: 9406 POTENCIA: 225 KVA VOLTAJE PRIMARIO: 23,000 VOLTS VOLTAJE SECUNDARIO: 220 VOLTS FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ.	EQUIPO	1	\$ 0.00	\$ 0.00
5.11-	MARCA: MECSA SERIE: 9594-ET920 POTENCIA: 150 KVA VOLTAJE PRIMARIO: 23,000 VOLTS VOLTAJE SECUNDARIO: 220-127 VOLTS FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ.	EQUIPO	1	\$ 0.00	\$ 0.00
5.12-	MARCA: IEM SERIE: 21-5844-1 POTENCIA: 300 KVA VOLTAJE PRIMARIO: 23,000 VOLTS VOLTAJE SECUNDARIO: 220 VOLTS FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ.	EQUIPO	1	\$ 0.00	\$ 0.00.







GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E174-2021

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA, GENERADORES, SISTEMAS DE TRANSFERENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES.	UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	25/29

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
5.13-	MARCA: MECSA SERIE: 11875-ET11815 POTENCIA: 300 KVA VOLTAJE PRIMARIO: 23,000 VOLTS VOLTAJE SECUNDARIO: 220 VOLTS FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ.	EQUIPO	1	\$ 0.00	\$ 0.00
5.14-	MARCA: I. G. SERIE: 21006 POTENCIA: 150 KVA VOLTAJE PRIMARIO: 23,000 VOLTS VOLTAJE SECUNDARIO: 220 VOLTS FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ	EQUIPO	1	\$ 0.00	\$ 0.00
5.15-	MARCA: DEEMSA SERIE: 3979 IMSS 91 POTENCIA: 1000 KVA VOLTAJE PRIMARIO: 23,000 VOLTS VOLTAJE SECUNDARIO: 220 VOLTS FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ	EQUIPO	1	\$ 0.00	\$ 0.00





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E174-2021

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA, GENERADORES, SISTEMAS DE TRANSFERENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES.	UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------	------

LICITANTE:	DOMICILIO:	26/29
------------	------------	-------

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
5.16-	MARCA: DEEMSA SERIE: 1118/MSS83 POTENCIA: 500 KVA VOLTAJE PRIMARIO: 23,000 VOLTS VOLTAJE SECUNDARIO: 220/127 VOLTS FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ	EQUIPO	1	\$ 0.00	\$ 0.00
5.17	MARCA: IESA SERIE: 9980 1 1 POTENCIA: 225 KVA VOLTAJE PRIMARIO: 23,000 VOLTS VOLTAJE SECUNDARIO: 220 VOLTS FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ	EQUIPO	1	\$ 0.00	\$ 0.00
5.18	MARCA: IESA SERIE: 6422-1-1 POTENCIA: 500 KVA VOLTAJE PRIMARIO: 23,000 VOLTS VOLTAJE SECUNDARIO: 220/127 VOLTS CLASE:OA, TIPO:N.R.A.E. IMPEDANCIA:A85°C 7.142% FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ	EQUIPO	1	\$ 0.00	\$ 0.00
<b>TOTAL TRANSFORMADORES CONCEPTO 5</b>		<b>EQUIPO</b>	<b>21</b>		<b>\$ 0.00</b>





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica

Número:  
LA-050GYR019-E174-2021

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA, GENERADORES, SISTEMAS DE TRANSFERENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES.	UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	27/29

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
6.-	<b>Suministros:</b> Importe del retiro, suministro e instalación de <b>turbocargador</b> para plantas de emergencia, Poniente y Central marca General Motors Detroit Diésel, efectuando lo señalado en el concepto 6 del anexo técnico (a realizarse en el inmueble de Av. Paseo de la Reforma 476).	PIEZA	2	\$ 0.00	\$ 0.00
7.-	Importe del <b>Retiro, suministro e instalación de marcha</b> (marca Delco Remy serie 50MT tipo 400 modelo 1990269) para planta de emergencia Poniente efectuando lo señalado en el concepto 7 del anexo técnico: (a instalarse en el inmueble de Av. Paseo de la Reforma 476 Lado Poniente).	PIEZA	1	\$ 0.00	\$ 0.00
8.-	Importe de la <b>Retiro, suministro, adaptación y colocación de cuchilla</b> (2 piezas), para operar <b>subestación</b> derivada así como el <b>suministro, adaptación, desconexión, retiro y colocación de lote de barra de cobre</b> (1 pieza) y el suministro e instalación de <b>aisladores de media tensión</b> de 23 kv compactos (4 piezas), efectuando lo señalado en el concepto 8 del anexo técnico: (a instalarse en el inmueble de Av. Paseo de la Reforma 476)	SERVICIO	1	\$ 0.00	\$ 0.00
9.-	Importe del <b>Retiro y suministro de aceite aislante mineral</b> de los Transformadores marca: Voltran serie: <b>1098</b> (550 lts.) <b>1099</b> ( 850 lts.) <b>1100</b> (850 lts.) <b>1101</b> (859 lts.), efectuando lo señalado en el concepto 9 del anexo técnico: (a realizarse en el inmueble de Av. Paseo de la Reforma 476)	EQUIPO (serie 1098) EQUIPO (serie 1099) EQUIPO (serie 1100) EQUIPO (serie 1101)	1 1 1 1	\$ 0.00 \$ 0.00 \$ 0.00 \$ 0.00	\$ 0.00 \$ 0.00 \$ 0.00 \$ 0.00
10.-	Importe del suministro, e instalación del <b>Suministro y colocación de tablero de transferencia de 400 amp</b> , efectuando lo señalado en el concepto 10 del anexo técnico (a instalarse en el inmueble de Violeta 16)	EQUIPO	1	\$ 0.00	\$ 0.00





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E174-2021

<b>SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA, GENERADORES, SISTEMAS DE TRANSFERENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES.</b>	<b>UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES</b>	<b>HOJA</b>
<b>LICITANTE:</b>	<b>DOMICILIO:</b>	<b>28/29</b>

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
11.-	Importe del <b>Suministro y colocación de regulador de voltaje</b> para generador, efectuando lo señalado en el concepto 11 del anexo técnico: (a instalarse en el inmueble de José Urbano Fonseca 6).	EQUIPO	1	\$ 0.00	\$ 0.00
12.	Importe de la <b>rehabilitación del sistema de transferencia</b> , efectuando lo señalado en el concepto 12 del anexo técnico: (a realizarse en el inmueble de Calzada Vallejo 675).	EQUIPO	1	\$ 0.00	\$ 0.00
13.-	Importe del <b>Suministro, instalación y adecuación de módulo de control</b> de arranque automático, efectuando lo señalado en el concepto 13 del anexo técnico: (a realizarse en el inmueble de Calzada Vallejo 675).	EQUIPO	1	\$ 0.00	\$ 0.00
<b>RESUMEN GENERAL</b>					
<b>Importe mantenimiento preventivo</b>					
	importe de los motores de combustión <b>concepto 1</b>	EQUIPO	13		\$ 0.00
	importe de los generadores <b>concepto 2</b>	EQUIPO	13		\$0.00
	importe de los equipos de transferencia <b>concepto 3</b>	EQUIPO	13		\$ 0.00
	importe de las subestaciones <b>concepto 4</b>	EQUIPO	17		\$ 0.00
	importe de los transformadores <b>concepto 5</b>	EQUIPO	21		\$ 0.00
<b>Suministros</b>					
	importe del suministro turbocargador r (Reforma 476) <b>concepto 6</b>	PIEZA	2		\$ 0.00
	importe suministro e instalación de marcha (Reforma 476) <b>concepto 7</b>	PIEZA	1		\$ 0.00
	importe suministro de cuchilla, barra de cobre y aisladores(Reforma 476) <b>concepto 8</b>	SERVICIO	1		\$ 0.00
	importe suministro de aceite mineral a cuatro transformadores (Reforma 476) <b>concepto 9</b>	EQUIPO	1		\$ 0.00
		(serie 1098)	1		\$ 0.00
		(serie 1099)	1		\$ 0.00
		(serie 1100)	1		\$ 0.00
		(serie 1101)	1		\$ 0.00





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E174-2021

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA, GENERADORES, SISTEMAS DE TRANSFERENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES.	UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	29/29

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE
	Importe suministro e instalación de <b>tablero de transferencia</b> (Violeta 16) <b>concepto 10</b>	EQUIPO	1	\$ 0.00
	importe del suministro y colocación de regulador de voltaje (José Urbano Fonseca 6) <b>concepto 11</b>	EQUIPO	1	\$ 0.00
	importe del rehabilitación el sistema de transferencia (Calz. Vallejo 675) <b>concepto 12</b>	EQUIPO	1	\$0.00
	importe del instalación del módulo de control (Calz. Vallejo 675) <b>concepto 13</b>	EQUIPO	1	\$ 0.00
	<b>IMPORTE TOTAL DE LOS CONCEPTOS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13</b>			<b>\$ 0.00</b>
				<b>\$ 0.00</b>
				<b>\$ 0.00</b>
	Importe con letra I.V.A. incluido			
	Los precios permanecerán fijos durante la vigencia del contrato			
	Nota: El costo del mantenimiento preventivo ya considera la mano de obra y los insumos para la realización de los servicios de mantenimiento correctivo			

Lugar y fecha  
Representante Legal del Licitante

Nombre y Firma





### Anexo 10.- Relación de documentos a presentar.

Fecha
Licitación Pública Nacional Electrónica (Número y Carácter)
Razón Social y Dirección Completa
Teléfonos y Correo Electrónico
Nombre del Representante

Referencia	Documento legal-administrativo	Presentado	
		Si	No
<b>Anexo 1 y2</b>	4.1.1 Propuesta técnica. Deberá incluir la descripción amplia y detallada del servicio, para lo cual el licitante deberá cumplir con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2 de la presente convocatoria, así como anexas a su propuesta los documentos solicitados en dichos anexos		
Referencia	Documento legal-administrativo	Presentado	
		Si	No
<b>Anexo 3</b>	4.1.3.1 Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Anexo 3. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.		
<b>Anexo 4</b>	4.1.3.2 Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el Anexo 4.		
<b>Anexo 5</b>	4.1.3.3 Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, de acuerdo con el Anexo 5. .		
<b>Anexo 6</b>	4.1.3.4 Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el Anexo 6.		
<b>Anexo 7</b>	4.1.3.5 Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Anexo 7.		
<b>Anexo 8</b>	4.1.3.6 En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el Anexo 8.		
<b>Escrito CompraNet</b>	4.1.3.7 Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".		
<b>Anexo 11</b>	Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.		
<b>Anexo 15</b>	Modelo de convenio de proposición conjunta.		
Referencia	Documento de la propuesta económica	Presentado	
		Si	No
<b>Anexo 9</b>	Formato de propuesta Económica.		



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Convocatoria  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica

Número:  
LA-050GYR019-E174-2021

## Anexo 11.- Formato información reservada y confidencial.

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística  
Presente

\_\_\_(Nombre) , en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la \_\_\_(Persona Física o Moral)\_\_\_, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la licitación pública nacional Núm. \_\_\_\_\_ que contiene a su vez información de carácter Reservada y Confidencial con fundamento en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter.

(El licitante deberá señalar y fundamentar los numerales de su proposición administrativa-legal y/o técnica que considere información confidencial y/o comercial reservada.). Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica – legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público.

Relación de documentos:

Ejemplos:

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)



**Anexo 12.- Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.**

(Escrito en original, preferentemente en papel membretado y firma autógrafa del licitante o representante legal)

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística  
P r e s e n t e

PROCEDIMIENTO No. \_\_\_\_\_

PARA PERSONAS MORALES:

\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la \_\_\_(Persona Moral)\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los siguientes socios o accionistas

- 1.
- 2.
- 3.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

- 1.
- 2.
- 3.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

PARA PERSONA FÍSICAS:

\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

O

\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del licitante o representante legal de la persona moral)







### Anexo 13.- Escrito de interés.

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

\_\_\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que se tiene interés en participar en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. \_\_\_\_\_ y en su caso **solicitar aclaraciones** a los aspectos contenidos en la convocatoria, por si o a nombre y representación de.\_\_(Persona Física o Moral)\_\_\_\_\_.

#### Datos Personas Morales y Físicas.

Registro Federal de Contribuyentes.	
Domicilio.	
Calle y Número.	
Colonia.	Demarcación Territorial o Municipio.
Código Postal.	Entidad Federativa.
Teléfono Fijo.	Teléfono Móvil.
Correo Electrónico.	
Apoderado Legal o Representante. (Nombre, Domicilio, Teléfonos y Correo Electrónico)	
Documento para Acreditar Personalidad y Facultades. (Escritura Pública y Modificaciones, Fecha, y Datos del Notario Público)	

#### Datos Personas Morales.

Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva.		Fecha.
Nombre, Número y Domicilio del Notario Público (ante el cual se dio fe de la misma).		
Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.		
Descripción del Objeto Social.		
Relación de Accionistas.		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Reformas al Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Públicos que las protocolizó, así como la Fecha y los datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad)		

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante)





### Anexo 13.1- Formato de solicitud de aclaraciones.

<b>PROCEDIMIENTO:</b>		<b>FECHA:</b>	
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE</b>			
<b>DOMICILIO</b>			
<b>R.F.C.</b>			
<b>TELÉFONO</b>			
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>			

No. de pregunta	Numeral de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
1.-			
2.-			
3.-			
4.-			
5.-			
6.-			
7.-			
8.-			
9.-			
10.-			

#### Instructivo de llenado

Concepto	Descripción
No. de pregunta	Se refiere al número consecutivo de la pregunta o aclaración formulada por el licitante
Numeral de la convocatoria.	Los licitantes deberán indicar el numeral específico de la convocatoria sobre el cual deseen formular preguntas o solicitar aclaraciones.
Pregunta y/o aclaración	Las preguntas o solicitudes de aclaración versarán exclusivamente sobre el contenido de la convocatoria podrán agregar filas al formato de acuerdo al número de solicitudes de aclaración.

Representante Legal  
del Licitante

\_\_\_\_\_  
Nombre Y Firma





## Anexo 14.- Modelo de contrato.

Contrato (indicar en su caso, si se trata de un contrato Abierto o Plurianual) para la prestación del servicio de “\_\_\_\_\_”, que celebran, por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará “**EL INSTITUTO**”, representado en este acto por el C. \_\_\_\_\_, en su carácter de **Apoderado (a) Legal**, y, por la otra parte, la empresa denominada \_\_\_\_\_, a quien en lo sucesivo se le denominará “**EL PROVEEDOR**”, representada por \_\_\_\_\_, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará “**LAS PARTES**”, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

(en caso de participación conjunta, de deberá cambiar la redacción a: y, por la otra, \_\_\_\_\_ representada por \_\_\_\_\_ en su carácter de Representante Legal, en participación conjunta con \_\_\_\_\_, representada por el \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, a quienes en forma conjunta o individualmente de les denominará en lo sucesivo “**EL PROVEEDOR**” y en forma conjunta con “**EL INSTITUTO**” se les denominará “**LAS PARTES**”, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:)

### DECLARACIONES

I.- “**EL INSTITUTO**” declara, a través de su **Apoderado (a) Legal** que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El C. \_\_\_\_\_, en su carácter de Titular de \_\_\_\_\_, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número \_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría Pública Número \_\_\_ del \_\_\_\_\_, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

**NOTA:** En tratándose de **contratos plurianuales que deba suscribir el Director General del Instituto**, deberá insertarse, en sustitución del párrafo que antecede, el texto siguiente:

El \_\_\_\_\_, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de “**EL INSTITUTO**” con fundamento en los





artículos 268, fracción III, y 277 F, cuarto párrafo, de la Ley del Seguro Social y 66, fracción I del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del \_\_\_\_\_, titular de la Notaría Pública número \_\_\_\_ de la \_\_\_\_\_, en la que consta la protocolización de su nombramiento como Director General de “EL INSTITUTO”, para celebrar en forma indelegable, contratos plurianuales, cuya prestación genere una obligación de pago para “EL INSTITUTO”, igual o mayor a 190,150 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA), en alguno de sus años de vigencia y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

El Nombramiento, se encuentra inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El C., o La C. \_\_\_\_\_, Titular de \_\_\_\_\_ de “EL INSTITUTO”, funge como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOTA:** En contratos plurianuales en los que su administración se ejerza en Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, se insertará la siguiente declaración del IMSS<sup>1</sup>:

El C. \_\_\_\_\_, en su calidad de Titular de la Delegación (Estatal o Regional) del IMSS en \_\_\_\_\_ y como superior jerárquico de los servidores públicos encargados de administrar el presente instrumento jurídico suscrito dentro de la circunscripción territorial de dicha Delegación, suscribe el presente instrumento jurídico con las facultades que le confieren los artículos 2, fracción IV, inciso a), 8, 139, 141, 144 fracciones I y XXIII, y 155 fracción \_\_\_\_, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y de acuerdo con el poder que le fue conferido en la Escritura Pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_, de la Ciudad de \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados, con el número de folio \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, en cumplimiento a los artículos 24 y 25, fracción IV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la prestación del servicio de “\_\_\_\_\_”, solicitado por \_\_\_\_\_.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número \_\_\_\_\_ de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de \_\_\_\_\_

<sup>1</sup> Adecuar en UMAES.





folio \_\_\_\_\_, emitido por la Titular de la \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo** \_ (\_\_\_).

**NOTA:** En aquellos contratos que sean suscritos en un ejercicio presupuestario anterior al del inicio de su vigencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, segundo párrafo de la LAASSP, deberá agregarse el siguiente párrafo:

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente “**EL INSTITUTO**”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para “**EL INSTITUTO**”.

**NOTA:** En tratándose de aquellos contratos que rebasen las asignaciones del ejercicio presupuestario correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, se deberá insertar el texto siguiente:

Los compromisos excedentes no cubiertos durante el presente ejercicio, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente “**EL INSTITUTO**”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para “**EL INSTITUTO**”.

**NOTA:** Incluir como **declaración** opcional del IMSS, los datos de autorización del Consejo Técnico, tratándose de contratos plurianuales, conforme a lo siguiente:

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 F, primer párrafo, de la Ley del Seguro Social, el Consejo Técnico de “**EL INSTITUTO**”, autorizó la celebración del presente contrato plurianual, y el presupuesto a ejercer en el mismo, conforme al Acuerdo \_\_\_\_\_, emitido por el citado Órgano de Gobierno, el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.*

**I.7.-** Con fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, la Coordinación Técnica de \_\_\_\_\_, a través de la \_\_\_\_\_ adjudicó a “**EL PROVEEDOR**” mediante acta de \_\_\_\_\_ en el procedimiento de \_\_\_\_\_ Número \_\_\_\_\_, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos \_\_\_\_\_ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo** \_ (\_\_\_), del presente instrumento jurídico.

**I.8.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la \_\_\_\_\_ y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la \_\_\_\_\_ y, en su caso, **la junta de aclaraciones respectiva. (En su caso).**





**I.9.-** Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ Colonia \_\_\_\_\_, Demarcación Territorial \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_, en la \_\_\_\_\_.

**II.- “EL PROVEEDOR”** declara, a través de su Representante Legal, que:

**EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA:**

**II.1.-** Acredita su personalidad para la firma de este contrato, mediante copia certificada de su \_\_\_\_\_ (Acta de nacimiento, carta de naturalización), folio número \_\_\_\_\_, expedida por \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ e identificación oficial consistente en el documento \_\_\_\_\_ expedido por \_\_\_\_\_, con número \_\_\_\_\_, de fecha o año de registro \_\_\_\_\_.

**II.2.-** Se encuentra Inscrita en el Régimen de \_\_\_\_\_, y su actividad económica consiste en \_\_\_\_\_ (actividades vinculantes al objeto del contrato).

**EN CASO DE PERSONA MORAL.**

**II.1.-** Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del (la) Licenciado (a) \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría Pública número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de \_\_\_\_\_, con el folio mercantil número \_\_\_\_\_.

**II.2.-** \_\_\_\_\_, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del (la) Licenciado (a) \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría Pública número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de \_\_\_\_\_, con el folio mercantil número \_\_\_\_\_, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

**II.3.-** De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste, entre otros en: \_\_\_\_\_.

**II.4.-** Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: \_\_\_\_\_.
- Registro Patronal ante “EL INSTITUTO” y EL INFONAVIT número: \_\_\_\_\_.

**EN CASO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO SEA MAYOR A \$300,000.00 SIN I.V.A., SE DEBEN SEÑALAR LAS DECLARACIONES CORRESPONDIENTES A LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA FISCAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL (SAT E IMSS).**

**II.5.-** Cuenta, **al igual que su subcontratante**, con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución





Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020, del cual **(de los cuales)** presenta copia a “**EL INSTITUTO**” para efectos de la suscripción del presente contrato.

**(Lo resaltado en amarillo solo se debe incluir cuando exista subcontratación).**

**II.6.-** Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por “**EL INSTITUTO**” exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico. **(En caso de aplicar)**

**II.7.-** Cuenta, **al igual que su subcontratante**, con el documento correspondiente, vigente, expedido por “**EL INSTITUTO**” sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de “**EL INSTITUTO**” en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación mediante el ACUERDO ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, publicado en el DOF el 30 de marzo de 2020, del cual (de los cuales) presenta copia a “**EL INSTITUTO**” para efectos de la suscripción del presente contrato.

**(Lo resaltado en amarillo solo se debe incluir cuando exista subcontratación).**

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de “**EL INSTITUTO**”. **(En caso de aplicar)**

**II.8.-** Cuenta, **al igual que su subcontratante**, con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual (de los cuales) presenta copia a “**EL INSTITUTO**” para efectos de la suscripción del presente contrato.

**(Lo resaltado en amarillo solo se debe incluir cuando exista subcontratación).**

**II.9.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.10.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, “**EL PROVEEDOR**”, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**”, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.



**II.11.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

**II.12.-** Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Demarcación Territorial \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_, Ciudad de México, teléfonos \_\_\_\_\_, correo electrónico: \_\_\_\_\_.

Hechas las declaraciones anteriores, **“LAS PARTES”** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

**EN CASO DE QUE SE HAYA ADJUDICADO A UN PROVEEDOR EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA, SE INCLUIRÁ EL SIGUIENTE TEXTO:**

**III.- “EL PROVEEDOR”, declara conjuntamente que:**

**III.1.-** Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse en términos del mismo, el cual se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo \_ ( \_)**.

**III.2.-** Conocen el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Convocatoria y sus Anexos.

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio de “\_\_\_\_\_”, cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos \_ ( \_)** y **\_ ( \_)** del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones de la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de \_\_\_\_\_ del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales Compranet.

### REDACCIÓN PARA CONTRATO CERRADO

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es de \$ \_\_\_\_\_ .00 ( \_\_\_\_\_ 00/100 M.N.), (en caso de aplicar) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) o en su defecto (la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo \_ ( \_)** del presente contrato.

**“LAS PARTES”** convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

### REDACCIÓN PARA CONTRATO CERRADO







**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ .00 ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.), (en caso de aplicar) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) o en su defecto (la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo** \_ (\_\_\_\_) del presente contrato.

“**LAS PARTES**” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

**REDACCIÓN PARA CONTRATO ABIERTO**

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$ \_\_\_\_\_ .00 ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.), (en caso de aplicar) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) o en su defecto (la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%), y por la cantidad máxima de \$ \_\_\_\_\_ .00 ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.) (en caso de aplicar) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) o en su defecto (la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo** \_ (\_\_\_\_) del presente contrato.

“**LAS PARTES**” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

**EN CASO DE TRATARSE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE TENDRÁN QUE SEÑALAR LOS IMPORTES A EJERCER POR CADA EJERCICIO FISCAL.**

**TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.-** Se efectuarán pagos \_\_\_\_\_ a “EL PROVEEDOR” una vez proporcionado los servicios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el Anexo \_ (\_\_\_\_).

El pago del servicio se realizará en \_\_\_\_\_ de “EL INSTITUTO”, cuyos domicilios se relacionan en el Anexo \_ (\_\_\_\_) del presente contrato, una vez que el servicio haya sido proporcionado conforme a \_\_\_\_\_:

(Agregar párrafos correspondientes a pago conforme a cada caso en particular)

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”, sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que “EL PROVEEDOR” presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación de los servicios, y se indique en dicha





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**Convocatoria**  
**Licitación Pública Nacional**  
**Electrónica**

**Número:**  
**LA-050GYR019-E174-2021**

documentación los servicios proporcionados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso.

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

“EL PROVEEDOR”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de “EL INSTITUTO”, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de “EL INSTITUTO”.

Para la validación de dichos comprobantes “EL PROVEEDOR” deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de “EL INSTITUTO” el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha programada, a través del esquema electrónico interbancarios que el IMSS tiene en operación, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema del Instituto la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE y banco, conforme a lo señalado en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo “Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a “EL PROVEEDOR” las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de “EL INSTITUTO” previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar el CFDI a favor de “EL INSTITUTO” por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**Convocatoria**  
**Licitación Pública Nacional**  
**Electrónica**

**Número:**  
**LA-050GYR019-E174-2021**

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

“EL PROVEEDOR”, durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a “EL INSTITUTO”, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la “Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social”, vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por “EL INSTITUTO”. (En caso de aplicar)

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción (en caso de aplicar).

Para que “EL PROVEEDOR” pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a “EL INSTITUTO” con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el administrador del contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que “EL PROVEEDOR” reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL INSTITUTO”.

En caso de que “EL PROVEEDOR” presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL INSTITUTO” dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a “EL PROVEEDOR” las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que “EL PROVEEDOR” presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de





Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a “EL PROVEEDOR”, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la UMAE correspondiente. (Eliminar lo marcado cuando el pago se efectúe a Nivel Central o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada).

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, “EL INSTITUTO” realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **PÁRRAFO PARA EN CASO DE QUE EXISTA PARTICIPACIÓN CONJUNTA.**

Para efectos del cobro de sus CFDI, deberá presentarse por “EL PROVEEDOR” que se haya establecido en el convenio de participación conjunta, el cual se agrega al presente instrumento jurídico como Anexo \_\_ (\_\_\_\_), en el entendido de que “EL INSTITUTO” no será responsable de la manera en que hayan acordado la distribución del pago.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a “EL INSTITUTO” el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo \_\_ (\_\_\_\_)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones (en su caso) y Acta de \_\_\_\_\_ del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

**PLAZO.-** El servicio iniciará a partir del \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**EN CASO DE APLICAR** Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento.





**LUGAR.- “EL PROVEEDOR”** se obliga expresamente a prestar el servicio en \_\_\_\_\_.

**CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- EL PROVEEDOR”** se obliga con **“EL INSTITUTO”** a cumplir con las condiciones del servicio, de acuerdo a lo establecido en los Términos y Condiciones que se integran en el presente contrato como **Anexo \_ ( )**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo \_ ( )**.

**EN CASO DE EXISTA PARTICIPACIÓN CONJUNTA**

**“EL PROVEEDOR”** convino en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros por lo que se obliga a proporcionar los servicios objeto del presente contrato en términos del convenio de participación conjunta, integrado en el **Anexo \_ ( )**, del presente contrato.

**“EL PROVEEDOR”** conviene que en el supuesto de que cualquiera se declare en quiebra o suspensión de pagos, no los libera de cumplir con sus obligaciones, por lo que cualquiera de ellas que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidariamente de las obligaciones contractuales a que hubiere lugar.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **“EL INSTITUTO”** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

**QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES”** convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su formalización y hasta el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.

**SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. “EL PROVEEDOR”** se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **“EL INSTITUTO”** a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

**“EL PROVEEDOR”** deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **“EL PROVEEDOR”** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.-** Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la LAASSP, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del





presente contrato y a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**”; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los servicios entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía de Calidad de los Servicios descrita en la Cláusula \_\_\_\_\_, inciso \_\_\_\_ del presente contrato. (En caso de aplicar).

**OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por “**EL PROVEEDOR**” conforme a la legislación aplicable en la materia.

“**EL INSTITUTO**” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

“**EL PROVEEDOR**”, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. “**EL INSTITUTO**”, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

“**EL PROVEEDOR**” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que “**EL INSTITUTO**” las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación del servicio.

**NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.-** “**EL PROVEEDOR**” se obliga para con “**EL INSTITUTO**”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “**EL INSTITUTO**” y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, “**EL PROVEEDOR**” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “**EL INSTITUTO**” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a “**EL PROVEEDOR**”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “**EL INSTITUTO**” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





**DÉCIMA.- GARANTÍAS.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “EL INSTITUTO” las garantías que a continuación se indican:

- a) **DE CALIDAD DE SERVICIOS.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar al Administrador del Contrato, escrito preferentemente en papel membretado, en el cual garantice \_\_\_\_\_, firmado por su representante legal. **(ADECUAR CONFORME PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)**
- b) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico **(VERIFICAR PLAZO DE ENTREGA SEÑALADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)**, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del “**Instituto Mexicano del Seguro Social**” por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe **total ó máximo** que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

**EN CASO DE CONTRATOS PLURIANUALES:**

La garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el 10% del monto total (o máximo si fuese contrato abierto) a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate y que deberá ser renovada cada ejercicio por el monto que se ejercerá en el mismo, entregándose dentro de los primeros 10 días naturales del ejercicio que corresponda conforme lo prevé el artículo 87 del Reglamento de la LAASSP.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza antes señalada, en \_\_\_\_\_, ubicada en Calle \_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Demarcación Territorial \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_, en la Ciudad de \_\_\_\_\_, apegándose al formato \_\_\_\_\_.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR” siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior, deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la \_\_\_\_\_, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

**ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** En el supuesto de que “EL INSTITUTO” y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las





modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **“EL PROVEEDOR”** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

**(EN EL CASO DE APLICAR DE ACUERDO AL MONTO)**

No obstante lo anterior, y toda vez que el monto del presente contrato es menor a 900 (novecientos) días de Unidad de Medida y Actualización (UMA), **“EL PROVEEDOR”** podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en favor de **“EL INSTITUTO”**, siendo necesario considerar lo siguiente:

- a) El cheque debe expedirse a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social".
- b) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, por **“EL INSTITUTO”** en la \_\_\_\_\_.
- c) El cheque será devuelto a solicitud, por escrito de **“EL PROVEEDOR”** el segundo día hábil posterior a que **“EL INSTITUTO”** constate el cumplimiento del presente instrumento, previa validación del Administrador del Contrato.
- c) EN CASO DE APLICAR. Póliza de Responsabilidad Civil.- \_\_\_\_\_.**
- d) EN CASO DE APLICAR. Garantía de Anticipo.- \_\_\_\_\_.**

**DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** **“EL INSTITUTO”** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la **Cláusula Décima, inciso b).(VERIFICAR)**
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva \_\_\_\_\_  
**de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas o**







por el monto total de las obligaciones garantizadas. (Dependiendo del caso concreto)

**DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a "**EL PROVEEDOR**", por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del \_\_\_% (\_\_\_\_ por ciento) por cada día de atraso, sin considerar el I.V.A., hasta el cumplimiento de su totalidad se calculará, conforme a lo señalado en el numeral \_\_\_ de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo \_ (\_\_\_)** del presente contrato.

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a "**EL PROVEEDOR**" por escrito, por medios electrónicos u ópticos.

"**EL INSTITUTO**" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "**EL PROVEEDOR**". Por lo tanto, "**EL PROVEEDOR**" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a "**EL INSTITUTO**" durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago del servicio, previamente "**EL PROVEEDOR**" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

**DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.-** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, "**EL PROVEEDOR**", por la entrega parcial o deficiente del servicio, se hará acreedor a una sanción equivalente al \_\_\_% (\_\_\_ por ciento) del valor de lo incumplido, conforme a lo señalado en el numeral \_\_\_\_ de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo \_ (\_\_\_)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, "**EL INSTITUTO**" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el



servicio, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.-** En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **“EL INSTITUTO”** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **“EL INSTITUTO”**, se pagarán previa solicitud de **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **“EL INSTITUTO”** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente contrato.

**DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **“EL INSTITUTO”**.





6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **“EL PROVEEDOR”**.
7. Cuando de manera reiterativa y constante, **“EL PROVEEDOR”** sea sancionado por parte de **“EL INSTITUTO”** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
8. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **“EL INSTITUTO”** la sanción impuesta a **“EL PROVEEDOR”** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **(En caso de aplicar)**
10. Si **“EL PROVEEDOR”** no permite a **“EL INSTITUTO”** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente del presente contrato.
- 11. EN CASO DE TRATARSE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ MENCIONAR COMO CAUSAL, LA NO ENTREGA DE LA RENOVACIÓN DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE EN EL PLAZO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA DE GARANTÍAS.**

**DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO”**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **“EL INSTITUTO”** considera que **“EL PROVEEDOR”** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **“EL PROVEEDOR”** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **“EL PROVEEDOR”** dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.





En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la prestación del servicio por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL INSTITUTO"** podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES"** convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún substituto, y **"EL PROVEEDOR"** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.





“EL PROVEEDOR” se obliga a liberar a “EL INSTITUTO” de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

**EN CASO DE APLICAR, ESTABLECER CLÁUSULAS DE:**

- CONFIDENCIALIDAD
- PROPIEDAD INTELECTUAL, ETC.

**DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL INSTITUTO” podrá celebrar por escrito Convenio Modificadorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**PRÓRROGAS.-** Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a “EL INSTITUTO”, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. “EL PROVEEDOR” puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por “LAS PARTES” en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

**VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.-** El C., o La C. \_\_\_\_\_, Titular de \_\_\_\_\_, funge como administrador del contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al presente como **Anexo \_\_ ( \_\_ )** y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de “EL INSTITUTO” tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.-** En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, “EL PROVEEDOR” o “EL INSTITUTO” podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en “EL INSTITUTO” solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

**EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE CLÁUSULA:**





**VIGÉSIMA XXXXXX.- OBLIGACIÓN SOLIDARIA O MANCOMUNADA.- “LAS PARTES”** que suscriben el presente contrato en su carácter de **“EL PROVEEDOR”**, asumen las obligaciones materia de este instrumento jurídico en forma mancomunada o solidaria conforme a lo estipulado en el convenio de participación conjunta, que se agrega al presente contrato en el **Anexo \_\_ ( )**.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo \_ ( ) \_\_\_\_\_

Anexo \_ ( ) \_\_\_\_\_

Anexo \_ ( ) \_\_\_\_\_

Anexo \_ ( ) \_\_\_\_\_

**VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- “LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de \_\_\_\_\_, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **“LAS PARTES”** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por \_\_\_\_\_, en la \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**“EL INSTITUTO”**  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

**“EL PROVEEDOR”**  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Apoderado(a) Legal

\_\_\_\_\_  
Representante Legal





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica

Número:  
LA-050GYR019-E174-2021

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

C. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_





## Anexo 15.- Modelo de convenio de proposición conjunta.

CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “Las Partes”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

### 1.1. “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE.:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO \_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_, EN EL FOLIO MERCANTIL \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_\_\_ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota. En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN: \_\_\_\_\_.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.







1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (PÓLIZA) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota. En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN \_\_\_\_\_. (MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3.1. “Las Partes” DECLARAN QUE:

3.1.1. CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL \_\_\_\_\_.





**3.1.2.** MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES.

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO: “PROPOSICIÓN CONJUNTA”.

“Las Partes” CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A OTORGAR EL SERVICIO CONTRATADO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE.

PARTICIPANTE “A”. (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

### SEGUNDA.-REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

“Las Partes” ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL \_\_\_\_\_, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPUESTAS.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN \_\_\_\_\_, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

### TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

“Las Partes” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE175\_\_\_ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PROPORCIONE AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

### CUARTA.- VIGENCIA.





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**Convocatoria**  
**Licitación Pública Nacional**  
**Electrónica**

**Número:**  
**LA-050GYR019-E174-2021**

“Las Partes” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

**QUINTA.-OBLIGACIONES.**

“Las Partes” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“Las Partes” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “Las Partes” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_.

“EL PARTICIPANTE A”

“EL PARTICIPANTE B”

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL





## Anexo 16.- Glosario.

**Para efectos de ésta convocatoria, se entenderá por:**

**Administrador del contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

**ALSC:** Administración Local de Servicios al Contribuyente.

**Área contratante:** La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;

**Área requirente:** La que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;

**Área técnica:** La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.

**CABCS:** Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

**CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.

**CNBV:** Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

**COMPRANET:** El Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas con dirección electrónica en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

**Contrato:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del Fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.

**DOF:** Diario Oficial de la Federación.

**EMA (Entidad Mexicana de Acreditación):** Entidad de gestión privada en nuestro país, que tiene como objetivo acreditar a los Organismos de la Evaluación de la Conformidad que son los laboratorios de ensayo, laboratorios de calibración, laboratorios clínicos, unidades de verificación (organismos de inspección) y organismos de certificación.

**IMSS o Instituto:** Instituto Mexicano del Seguro Social.

**INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

**Investigación de mercado:** La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

**IVA:** Impuesto al Valor Agregado.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Convocatoria  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica

Número:  
LA-050GYR019-E174-2021

**LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Medio de Identificación Electrónica:** Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la LAASSP.

**Medios remotos de comunicación electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

**MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

**Normas:** Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, o en su caso, las normas de referencia o especificaciones.

**OIC:** Órgano Interno de Control en el IMSS.

**Partida o concepto.-** La división o desglose de los bienes a adquirir y/o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

**POBALINES.-** Las políticas, bases y lineamientos a que se refieren el párrafo sexto del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

**Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Resolución miscelánea:** Publicación anual en el DOF que agrupa disposiciones de carácter general, aplicables a impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior.

**RFC.-** Registro Federal de Contribuyentes.

**SAT:** El Servicio de Administración Tributaria.

**SFP:** Secretaría de la Función Pública.

**Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en términos de la Ley.

**SSA:** Secretaría de Salud.